



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

CONTRATO DE **SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SERVICIO DE TRANSFUSIÓN)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE **EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GINECO OBSTETRICIA NO. 3 "DR. VÍCTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SÁNCHEZ" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. ROSA MARIA ARCE HERRERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE "**EL INSTITUTO**" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR LA **C. CATALINA MORALES VERA** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL (**PARTICIPANTE A**), EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON: **TECNOLOGÍA Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA, S.A DE C.V.** REPRESENTADA POR: **CLAUDIA PATRICIA CONANT PABLOS** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL (**PARTICIPANTE B**), EN LO SUBSIGUIENTE "**EL PROVEEDOR**" A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUAL SE LES DENOMINARA "**LAS PARTES**" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PUBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3 SU REPRESENTANTE, LA **DRA. ROSA MARÍA ARCE HERRERA**, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "**EL INSTITUTO**", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **124,277 DEL 29 DE MAYO DE 2017**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **C. EDUARDO GARCIA VILLEGAS**, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO **15**, DEL DISTRITO FEDERAL. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO NUMERO **97-7-12062017-140505** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES, ASI COMO 40, 41, 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO
- I.4 QUE CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA CUBRIR EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON NUMERO DE FOLIO **00000001748-2022** DE FECHA **19 DE ENERO DE 2022** EN LA **CUENTA 42060425**, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LOS MONTOS PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "**EL INSTITUTO**".
- I.5 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA **AA-050GYR050-E10-2022** DE FECHA **31 DE ENERO DE 2022** DE CONFORMIDAD CON AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BISFRACCIÓN II, 42 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 73 Y 75 DE SU REGLAMENTO.
- I.6 CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "**EL PROVEEDOR**" EN SU CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "**EL INSTITUTO**", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACION QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

I.7 DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.8 SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN, **CALZADA VALLEJO ESQUINA ANTONIO VALERIANO S/N, COL LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO**

II.- "EL PROVEEDOR", DECLARA A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, QUE:

INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V (PARTICIPANTE "A")

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **1,227** DE FECHA **29 DE NOVIEMBRE DE 1979**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **FERNANDO TREVIÑO MANRIQUE**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **55**, DE LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEON.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LA **C. CATALINA MORALES VERA** QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **9,324** DE FECHA **04 DE NOVIEMBRE DE 2003**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **97** DE MONTERREY NUEVO LEÓN; Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, EL OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN: **1.-** ASESORÍA, ADIESTRAMIENTO Y CAPCITACIÓN DEL PERSONAL PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INDUSTRIALES, PARA TODO TIPO DE OBREA EN RELACIÓN CON ESTE OBJETO SOCIAL. **2.-** IMPARTICIÓN DE CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES O CONFERENCIAS EN GENERAL Y TODO LO NECESARIO Y CONCERNIENTE EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, ADIESTAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD PARA LOS TRABAJADORES. **3.-** ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE CONFERENCIAS, SIMPOSIUMS Y EVENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN GENERAL. **4.-** DESARROLLAR DESTREZAS ESPÉCIFICAS PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN SU CRECIMIENTO COMO INDIVIDUOS A TRAVÉS DE SIMPOSIUMS, SEMINARIOS, SESIONES ACADEMICAS, CONGRESOS Y TALLERES. **5.-** OFRECER EDUCACIÓN Y ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD A TRAVES DE CURSOS A DISTANCIA Y DE CARÁCTE PRESENCIAL RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA DEL CRECIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL. **6.-** RESPONDER A LAS NECESIDADES DEL PÚBLICO EN GENERAL, BRINDANDO SOLUCIONES A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN MEDIANTE CURSOS DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIOS A TODOS LOS COLABORADORES DE ESTA SOCIEDAD. **7.-** COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y SERVICIO DE INGENIERIA TÉCNICA ESPECIALIZADA COMO PRESTADOR DEL SE REQUIERAN. **8.-** LA COMPRA, VENTA Y FABRICACION DE TODO GÉNERO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y REFACCIONES ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y MECANICOS PARA USOS EDUCATIVOS, CLÍNICOS, DE PROCESOS Y LABORATORIOS, INCLUYENDO EQUIPOS QUE CONTENGAN O REQUIERAN FUENTES RADIATIVAS Y/O DISPOSITIVOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE. **9.-** LA PRESTACIÓN DE TODO GÉNERO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIETNO Y ASESORÍA QUE SE RELACIONE CON LOS FINES ANTERIORES. **10.-** LA REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO GÉNERO DE PRODUCTOS, MANUFACTURAS, LINEAS DE EFECTOS DE COMERCIO, YA FUERE POR CUENTA PROPIA, COMO DISTRIBUIDOR, AGENTE O COMISIONISTA, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO, INCLUYENDO EQUIPOS QUE CONTENGAN O REQUIERAN FUENTS RADIATIVAS Y/O DISPOSITIVOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE. **11.-** COMPRAR, VENDER Y RECIBIR EN DEPÓSITOS ACCIONES, BONOS O VALORES DE TODA CLASE Y HACER RESPECTO DE ELLOS TODO TIPO DE OPERACIONES, SALVO AQUELLAS OPERACIONES QUE LAS LEYES DE LA MATERIA RESERVEN EXCLUSIVAMENTE PARA AGENTES DE VALORES Y CAS DE BOLSA. **12.-** EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

SUSCRIBIR CON CUALQUIER CARÁCTER TODA CLASE DE TÍTULOS DE CREDITO. **13.-** ADQUIRIR, CONSTRUIR, POSEER, INSTALAR, MANTENER Y EN GENERAL EXPLITAR LAS OFICINAS, TIENDAS, PLANTAS O TALLERES INDUSTRIALES, LAS BODEGAS Y LOS INMUEBLES Y DERECHOS REALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, A EXCEPCIÓN DE EXPLOTARLOS PARA FINES AGRÍCOLAS O PECUARIOS Y POR LO QUE SE REFIERE A INMUEBLES O DERECHOS REALES, PREVIO PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN CASA CASO. **14.-** EN GENERAL CONTRATAR ACTIVA Y PASIVAMENTE, TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, CONFERIR COMISIONES, ASÍ COMO OBTENER POR TÍTULOS LEGÍTIMOS, PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES O ARTÍSTICAS QUE CONVenga A LOS FINES SOCIALES, POR SI, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN Y QUE LEGALMENTE SON COMPATIBLES CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. **15.-** COMPRA, VENTA DE REACTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS Y MATERIAL DE VIDRIO PARA LABORATORIO E INDUSTRIA. **16.-** REPARACIÓN DE SOLUCIONES VALORADAS Y BOFFER, USO LABORATORIO. **17.-** REEMVASADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, GRADO TECNICO O INDUSTRIAL. **18.-** MEDIACIÓN MERCANTIL Y COMISIONES EN VENTA DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS. **19.-** FABRICACIÓN Y ELABORACIÓN DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO Y PRODUCTOS QUÍMICOS, TALES COMO DETERGENTES, ACEITES Y DESINFECTANTES. **20.-** COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN ENVASADO O EMPAQUE DE PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD EN GENERAL; MATERIAL DE CURACIÓN, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO, APARATOS Y EQUIPOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS Y SANATORIOS; ROPA PARA MÉDICOS, ENFERMERAS Y CUALQUIER OTRA PERSONA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON EL TRABAJO DE HOSPITALES, CLINICAS O SANATORIOS; PRODUCTOS, REACTIVOS, INSTRUMENTOS, PARTOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIOS CLINICOS E INDUSTRIALES; PRODUCTOS PARA LIMPIEZA E HIGIENE DE HOSPITALES, CLINICAS, SANATORIOS, E INDUSTRIA EN GENERAL. **21.-** COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO EN GENERAL. **22.-** LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS, CONSULTA, ASESORÍA, SUPERVISIÓN O ADMINISTRACIÓN QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO DE ESTA SOCIEDAD. **23.-** ADQUISICIÓN PARTICIPACIÓN Y DISPOSICIÓN DE ACCIONES Y VALORES DE COMPAÑIAS O NEGOCIOS MEXICANOS O EXTRANJEROS, QUE TENGAN FINES SIMILARES Y AUN DISTINTOS A LOS QUE ESTA SOCIEDAD. **24.-** LA OBTENCIÓN, ADQUISICIÓN, UTILIZACIÓN O DISPOSICIÓN DE PATENTES, MARCAS O NOMBRES COMERCIALES O DERIVADOS DE ELLOS, EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO DE ESTA SOCIEDAD. **25.-** LA ADQUISICIÓN Y OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS EN QUE SEAN DE INTERESES PARA ESTA SOCIEDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY. **26.-** ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO EN CALIDAD DE COMERCIANTE, AGENTE INTERMEDIARIO, ACTOR, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADOS DE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO DE ESTA SOCIEDAD. **27.-** ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DERECHOS REALES NECESARIOS PARA SUS FINES. **28.-** ORGANIZAR Y PARTICIPAR EN EL CAPITAL DE TODA CLASE DE SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON SU OBJETO. **29.-** ADQUIRIR, HIPOTECAR, DAR O RECIBIR PRESTAMOS, OTORGADO O RECIBIENDO GARANTÍAS ESPECÍFICAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 Y 85 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CREDITO; EMITIR OBLIGACIONES, ACEPTAR, GIRAR, SUSCRIBIR, LIBERAR, ENDOSAR, AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS, OTORGAR O RECIBIR GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE DE LAS OPERACIONES CONTRAIDAS O DE LOS TÍTULOS EMITIDOS O ACEPTADOS POR TERCEROS, ASÍ COMO RECIBIR GARANTÍAS REALES, PRENDARIOS O PERSONALES SIEMPRE QUE SEAN EMITIDOS POR LA LEY.

II.4.- CUENTA CON LOS REGISTROS SIGUIENTES:

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: **IEF-791129-1F4.**

II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6. PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CUENTA CON EL ACUSE DE RESPUESTA ANTE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), VIGENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

- II.7. CUENTA POR SÍ O POR CONDUCTO DE QUIEN SUBCONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA..
- II.8. CUENTA POR SÍ O POR CONDUCTO DE QUIEN SUBCONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO EN 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".
- II.9. PARA EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN: **CALLE FRIDA KAHLO NÚMERO 195 TORRE VÉRTICE PISO 7 SUITE 708, COLONIA DEL VALLE ORIENTE, MUNICIPIO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, CÓDIGO POSTAL 66260, NUEVO LEÓN , TELÉFONO 81-28-38-00, 55-17-17-06-00** CORREO ELECTRÓNICO cmorales@falcommx.com; infomex@falcommx.com

TECNOLOGÍA Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA S.A DE C.V. (PARTICIPANTE "B")

- III.1.- ES UNA PERSONA MORAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **3,632** DE FECHA **27 DE AGOSTO DE 1996**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **97** DE LA CIUDAD DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- III.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LA **C. CLAUDIA PATRICIA CONANT PABLOS**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **9,900** DE FECHA **25 DE AGOSTO DE 2004**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **97** DE MONTERREY NUEVO LEÓN; Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- III.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, EL OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN: A) SERVICIO COMRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, ASÍ COMO COMPRA VENTA DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ELECTROMECAÁNICO, ASÍ COMO CAPTACIÓN REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE Y EQUIPO ELECTRÓNICO, B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPUTACIÓN, CONSULTORÍA DE NEGOCIOS, EDUCACIÓN Y DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, EDUCACUÓN Y DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS. C) COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRODUCCIÓN, ELELABORACIÓN, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y OFICINA, ASÍ COMO COMPRA VENTA DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ELECTROMECAÁNICO, COMPUTACIÓN, REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE Y EUIPO ELECTRÓNICO Y SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL Y EMPRESAS. D) EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL USO EN SISTEMAS. E) FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO LOS PERIFÉRICOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO MUEBLES DE OFICINA, F) ADQUIRIR Y DISPONER DE TODA CLASE DE DERECHOS RELATIVOS A PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUA, INCLUYENDO MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, AVISOS COMERCIALES, CERTICADOS DE INVENCIÓN,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

DERECHOS DE AUTOR, PANTENTES, OPCIONES Y PREFERENCIAS Y OTORGAR LICENCIAS RESPECTO DE TALES DERECHOS, ASÍ COMO SER TITULAR DE CONESIONES PARA REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES. G) ADQUIRIR, ENAJENAR, TOMAR Y OTORGAR EL USO, EL GOCE, EL USOFRUCTO, LA POSESIÓN O EL DOMINIO POR CUALQUIER TÍTULO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASPI COMO DE DERECHOS RALES SOBRE ELLOS. H) CONTRATAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ASÍ COMO ACTUAR EN TODO TIPO DE OPERACIÓN COMERCIAL COMO COMISIONISTA, MEDIADOR, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR O INTERMEDIARIO. I) CELEBRAR CADA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIO E INSTRUMENTOS DE CREDITO, ASÍ COMO REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LLEVAR A CABO LOS OBJETOS ANTES MENCIONADOS EN ESTE ARTÍCULO.

III.4.- CUENTA CON LOS REGISTROS SIGUIENTES:

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: **TDI-960827-3E3.**

III.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III.6. PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CUENTA CON EL ACUSE DE RESPUESTA ANTE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), VIGENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

III.7. CUENTA POR SÍ O POR CONDUCTO DE QUIEN SUBCONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "**EL INFONAVIT**" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON "EL INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", CONFORME A LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DEL 2017.

III.8. CUENTA POR SÍ O POR CONDUCTO DE QUIEN SUBCONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "**EL INSTITUTO**" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE "**EL INSTITUTO**" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO EN 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "**EL INSTITUTO**".

III.9. PARA EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN: **AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 827, COLONIA FRACC. JARDIN ESPAÑOL, MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64820,** TELÉFONO **81 12 34 00 47** CORREO ELECTRÓNICO claudia.conant@tdisa.net

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "**LAS PARTES**" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" REQUIERE CONTRATAR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR **EL INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SERVICIO DE TRANSFUSIÓN)**, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN **ANEXOS 1 (UNO)** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA EFECTIVA Y SATISFACTORIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON UN **MONTO MÍNIMO** DE PAGO POR LA CANTIDAD DE **\$156,721.54 (CIENTO CINCUETA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 54/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN **PRESUPUESTO MÁXIMO** SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR UN MONTO DE **\$405,971.49 (CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.-"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, DE ACUERDO AL **ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS"** POR PROCEDIMIENTOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR QUE **SERÁ COTEJADO, CONCILIADO Y APROBADO MEDIANTE LA FIRMA DEL JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO** O DIRECTOR MÉDICO A MÁS TARDAR **EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES** Y TAMBIÉN ESTAR FIRMADO POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA ASÍ COMO POR EL REPRESENTANTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS A LOS **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA PRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN EL ÁREA DE TRAMITES DE EROGACIONES DE LA **UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GINECO OBSTETRICIA NO. 3 "DR. VÍCTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SÁNCHEZ" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO** EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN EL **CALZADA VALLEJO ESQUINA ANTONIO VALERIANO SIN NÚMERO, COLONIA LA RAZA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, CÓDIGO POSTAL 02990, CIUDAD DE MÉXICO**, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO 9:00 A 14:00 HORAS, PREVIA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN QUE PARA TAL EFECTO REALICE EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS ELABORADO POR **"EL PROVEEDOR"**, DEBIDAMENTE CONCILIADO POR LA UNIDAD MÉDICA, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA.
- b) EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- c) **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ OPTAR PORQUE EL INSTITUTO EFECTÚE EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DEL PROVEEDOR ASIGNADO POR EL INSTITUTO.
- d) ORIGINAL Y COPIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO (PÓLIZA DE FIANZA)
- f) NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA SANCIÓN EN CASO DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA-RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA, CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A **"EL PROVEEDOR"**

"EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR AL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMA PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DEL INSTITUTO, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTOS EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PROVEEDOR" PARA EFECTOS DE TRANSFERIR LOS DERECHOS DE COBRO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** PARA LO CUAL DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON UN MÍNIMO DE **5 (CINCO)** DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN EL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR DICHA CESIÓN.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO CUENTAS CONTABLES DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS", MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN: [HTTP://INTRANET /DOCS /NORMAS /DIR.%20FINANZAS /COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.PDF](http://intranet/docs/normas/dir.%20finanzas/coord.%20cont%20y%20erogaciones/procedimientos/6130-003-002.pdf)

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ESTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL EN SU CASO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU (CFDI) O FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS O ERRORES QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL A NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR"** A MENOS QUE ÉSTE ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, OBLIGÁNDOSE PARA TAL EFECTO A PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL A NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR"**.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA PARA TAL EFECTO, SI LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE S.A., BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS) SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL DESCUENTO QUE **"EL INSTITUTO"** EFECTUARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR CONCEPTO **DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES APLICABLES**, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO. "EL INSTITUTO" REQUIERE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SMI DE BS) EN LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N° 3 "DR. VÍCTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SÁNCHEZ "CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA ATENDER LA DEMANDA DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE ACUERDO AL ANEXO T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN" CONFORMADO POR LO SIGUIENTE: SANGRE TOTAL SEGURA/AFÉRESIS/PRUEBAS TRANSFUSIONALES Y PRUEBAS A PACIENTES, PARA EL PROCESO DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No 3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

OBTENCIÓN DE SANGRE SEGURA (SANGRE TOTAL SEGURA), PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS (AFÉRESIS), PRUEBAS PRE-TRANSFUSIONALES Y ESTUDIOS DE PACIENTES, EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE "EL INSTITUTO". LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS SE PRESENTAN EN EL **ANEXO T1.1 "CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DE BS"**. PARA CONFORMAR LA SANGRE TOTAL SEGURA, PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS, PRUEBAS PRE-TRANSFUSIONALES Y DE PACIENTES, DEBERÁN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO T2.2 "CONSIDERACIONES PARA LOS PROCEDIMIENTOS"**.

PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SMI DE BS), "EL INSTITUTO" REQUIERE PARA **EL PERÍODO 2022** DE PROCEDIMIENTOS PARA LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, CLAVE CUCOP 33900010, PRODUCTO "SERVICIO MÉDICO" Y CONCEPTO "BANCO DE SANGRE", LOS CUALES SE DETALLAN EN EL **ANEXO T1 "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS"**.

LA CONFORMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

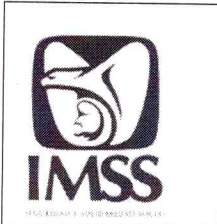
Requerimiento de Procedimientos del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre

Partida	Grupo	Nombre de Grupo	clv_ procedimiento	Descripción	Mínimo	Máximo
1	3	Pruebas Transfusionales	50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	1,954	4,885
			50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	494	1,234
			50.04.014	Prueba de detección de antiglobulina humana poliespecífica anti-C3d y anti-IgG	832	2,079
Cantidades Totales					3,280	8,198

"EL PROVEEDOR", EN UN PLAZO **NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, DEBERÁN ACORDAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA FECHA DONDE SE DESARROLLARÁ LA PRESENTACIÓN DEL SMI DE BS, LOGÍSTICA Y PORMENORES TÉCNICOS DEL SERVICIO ADJUDICADO, MISMA QUE DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS **PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO. EN DICHA PRESENTACIÓN DEBERÁ ATENDERSE LOS TEMAS Y LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL INICIO DEL SERVICIO, UNA VEZ SE TENGA LA FECHA Y SEDE, NOTIFICARÁ AL PERSONAL DE LA UMAE Y, ESTE A SU VEZ NOTIFICARÁ A LOS JEFES O ENCARGADOS DE SERVICIOS DE TRASFUSIÓN PARA SU ASISTENCIA OBLIGATORIA EN LA FECHA ESTABLECIDA. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS PREVIOS Y **SE DÉ INICIO CON TODA OPORTUNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA DERECHOHABIENCIA A MÁS TARDAR EL DÍA 91 NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO** Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

CADA BANCO DE SANGRE DEBERÁ CONTEMPLAR LOS CENTROS DE COLECTA QUE DEBERÁ ATENDER CONFORME AL **ANEXO T3.1 BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES**, CON EL FIN DE VERIFICAR SU GESTIÓN CON EL BANCO DE SANGRE, PRODUCTIVIDAD, EQUIPAMIENTO, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONSUMO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

EL SERVICIO DEBERÁ **INICIAR A MÁS TARDAR EL DÍA 91 NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONSIDERANDO TODO EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS BIENES DE CONSUMO SUFICIENTES, LOS CUALES SE DESCRIBEN EN LOS SIGUIENTES **ANEXO 1**

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁN CONSIDERAR LA UBICACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME AL **ANEXO 4 T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSION"** EN DONDE SE REALIZARÁN LAS ADECUACIONES, LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO, ASÍ COMO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOFTWARE, HARDWARE Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE ETIMSS 5640-023-002 VIGENTE MEDIANTE EL USO DEL ESTÁNDAR HL7, E INTERFACES, ASÍ COMO INSUMOS, PAPEL, TÓNER Y ETIQUETAS.

DESIGNACIÓN DE ENLACE. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ INFORMAR MEDIANTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE Y EN HOJA MEMBRETADA, **LOS DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DESIGNADA(S) COMO ENLACE, QUIEN(ES) SERÁ(N) RESPONSABLE(S) DE COORDINAR Y VALIDAR LAS ADECUACIONES, ASÍ COMO DE LA LOGÍSTICA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS HASTA QUEDAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSION;** ASÍ MISMO REALIZARÁ LA ENTREGA DE ACCESORIOS/EQUIPO COMPLEMENTARIO, CONFORME **AL ANEXO 1 "EQUIPOS OFERTADOS"**, PARA QUE EL SERVICIO SE PRESTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR **EL DÍA 91 NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEL OPORTUNO SUMINISTRO DE LOS BIENES DE CONSUMO Y DE LA PRESTACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y DEMÁS ACCIONES QUE CONLLEVA EL SERVICIO A CONTRATAR.

LA UNIDAD DE MEDIDA QUE REGULARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES "PROCEDIMIENTOS", DEBIENDO CONSIDERAR LOS LICITANTES COMO PARTE DEL SERVICIO, LO SIGUIENTE:

- ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.
- EQUIPO DE BANCO DE SANGRE Y EQUIPO COMPLEMENTARIO.
- BIENES DE CONSUMO:
- REACTIVOS.
- CONTROLES.
- CALIBRADORES.
- CONSUMIBLES.
- PRUEBAS CONFIRMATORIAS Y DE CONTROL DE CALIDAD DE HEMOCOMPONENTES
- MANTENIMIENTO.
- CAPACITACIÓN.
- CONTROL DE CALIDAD
- SISTEMA DE INFORMACIÓN.
- MÓDULO DE HEMOVIGILANCIA
- ASISTENCIA TÉCNICA
- NORMATIVA INSTITUCIONAL Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS.
- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA
- ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

LA ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE, DEBE REALIZARSE DENTRO DE LOS **90 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 4 T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSION"** ESPECIFICAMENTE UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N° 3 CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA "DR. VÍCTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SÁNCHEZ", PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS MOTIVO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL QUE SE PRETENDE CONTRATAR. ES PRECISO SEÑALAR QUE LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO CORRERÁN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**

"EL PROVEEDOR" Y EL JEFE DE LABORATORIO CLINICO Y/O ENCARGADO SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, DURANTE LA PUESTA A PUNTO, DEBERÁN ELABORAR EL **ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO"**, POR SERVICIO, POR EQUIPO, DEBIDAMENTE REQUISITADA EN CADA UNO DE SUS INCISOS Y FORMALIZADA, DENTRO DE LOS **7 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE INICIADO EL SERVICIO**, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL AL JEFE DE LABORATORIO CLINICO Y/O ENCARGADO SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

ENTREGA DE ÁREA FÍSICA. **"EL INSTITUTO"**, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, FACILITARÁ AL **"EL PROVEEDOR"** LOS ESPACIOS FÍSICOS A TÍTULO GRATUITO, CON SUMINISTRO DE AGUA, ELECTRICIDAD Y LOS NODOS DE RED, QUE SERÁN SUJETOS DE ADECUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y SISTEMA DE INFORMACIÓN, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE INICIAR **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A MÁS TARDAR EL DÍA 91 NATURAL** SIGUIENTE A LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PARA LO CUAL DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON EL JEFE DE LABORATORIO CLINICO Y/O ENCARGADO SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR DICHA ENTREGA, PARA LO CUAL UTILIZARÁ EL FORMATO CONTENIDO EN **EL ANEXO4 T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO"** APARTADO A Y DE MANERA INMEDIATA INICIE CON LOS TRABAJOS QUE CONSIDERE NECESARIOS EN APOYO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO HARÁ LA ENTREGA DEL ESPACIO EL CUAL PODRÁ ADECUARSE POR EL LICITANTE ADJUDICADO, DE TAL FORMA QUE PUEDAN HACER USO COMO ALMACÉN PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO COMO PARTE DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR SIN COSTO ALGUNO PARA **"EL INSTITUTO"**, LAS ADECUACIONES EN CADA UNO DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, DE ACUERDO AL **ANEXO4 T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSION"** SIN MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS DE SU PROPIEDAD, FORMALIZÁNDOLO POR MEDIO DEL **ANEXO4 T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO"**.

ENTREGA DE INSTALACIONES AL FINALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR QUE AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS, DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS DE SU PROPIEDAD, CON EL JEFE DE LABORATORIO CLINICO Y/O ENCARGADO SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y PROVEEDOR, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE **"EL INSTITUTO"** CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON ESTOS SERVICIOS. AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE **"EL INSTITUTO"** Y ASEGURANDO LA PERMANENCIA DE LAS ADECUACIONES AL ÁREA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

FÍSICA REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO, DEJANDO CONSTANCIA DE LO ANTERIOR MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES A ENTERA SATISFACCIÓN DE AMBOS Y **CONFORME AL ANEXO 4 T13 "FORMATO DE ENTREGA DE INSTALACIONES" "EL PROVEEDOR" A "EL INSTITUTO" AL TÉRMINO DEL CONTRATO**".

EQUIPO DE BANCO DE SANGRE Y EQUIPO COMPLEMENTARIO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁN OFERTAR EL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE NUEVO, O USADO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, NO MAYOR A 6 AÑOS DE FABRICACIÓN (AÑOS 2021, 2020, 2019, 2018, 2017 Y 2016), EQUIPO COMPLEMENTARIO Y SUS BIENES DE CONSUMO NECESARIO PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS CONFORME A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIONES, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS **EN EL ANEXO 1**, INCLUYENDO SU INSTALACIÓN, VERIFICACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE **"EL INSTITUTO"**, SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE INCLUYE PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE REGULACIÓN DE ENERGÍA (UPS), PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS, ETIQUETAS E IMPRESORAS NECESARIOS, PARA EL CONTROL DEL SERVICIO INTEGRAL EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN Y LA TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN A LAS BASES DE DATOS INSTITUCIONALES Y LA INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE SANGRE.

PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LAS BASES DE DATOS INSTITUCIONALES, DEBERÁ PROPORCIONAR EL HARDWARE NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS Y PERIFÉRICOS O COMPLEMENTARIOS QUE PERMITA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO, TODO EQUIPO ANALIZADOR DEBERÁ CONTAR CON INTERFAZ CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO.

LOS EQUIPOS ANALIZADORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN INCLUIR UN CONTADOR DE ESTUDIOS, AL CUAL TENDRÁ ACCESO ÚNICAMENTE EL PERSONAL AUTORIZADO POR **"EL INSTITUTO"**, MISMO QUE SERÁ DESIGNADO Y NOTIFICADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ NOTIFICARLE A SU VEZ **"EL PROVEEDOR"**. LA INFORMACIÓN DEL CONTADOR DE ESTUDIOS DEL EQUIPO, DEBERÁ CONCILIARSE CON LAS HOJAS DE TRABAJO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PARA REVISIÓN JUNTO CON EL PERSONAL DE ENLACE DEL LICITANTE ADJUDICADO Y SU CONSECUENTE AUTORIZACIÓN POR EL JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO Y/O ENCARGADO SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER A PUNTO LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE Y COMPLEMENTARIOS DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CONSIDERANDO QUE PODRÁ INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ANTES DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA. LOS EQUIPOS A INSTALAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SI Y GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DENTRO DEL BANCO DE SANGRE Y SUS RESPECTIVOS CENTROS DE COLECTA Y LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN.

EQUIPO DE BANCO DE SANGRE Y EQUIPO COMPLEMENTARIO:

LOS EQUIPOS DEBERÁN SER DE TECNOLOGÍA DE PUNTA, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE EQUIPOS NUEVOS O EQUIPOS USADOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

LOS EQUIPOS DEBERÁN CUMPLIR MÍNIMO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

DEBERÁ PROPORCIONAR E INSTALAR LOS EQUIPOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS DE ACUERDO A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA UNIDAD MÉDICA.

LOS EQUIPOS DEBERÁN HABER SIDO ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN, LOS CUALES DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CÁPITULO DE COMPRAS VIGENTE SUSCRITO CON MÉXICO.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", EQUIPOS RECONSTRUIDOS, DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORICE EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS O DE CUALQUIER PAÍS, QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO.

RECEPCIÓN DE EQUIPO DE BANCO DE SANGRE Y COMPLEMENTARIO. LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS PARA SU INSTALACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA, SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y DEL ING. BIOMEDICO, QUIENES DEBERÁN CONSTATAR QUE LOS EQUIPOS ENTREGADOS SEAN LOS OFERTADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO Y DEBERÁN VERIFICAR QUE LOS MISMOS SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, VERIFICANDO A SU VEZ QUE CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A DICHO EQUIPO, PARA PROCEDER A SU INSTALACIÓN, MOMENTO EN QUE EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS MANUALES DE OPERACIÓN COMPLETOS Y EN IDIOMA ESPAÑOL, O EN SU CASO LA TRADUCCIÓN RESPECTIVA AL ESPAÑOL, POR PERITO TRADUCTOR, QUE CUENTE CON CÉDULA PROFESIONAL PARA EJERCER DICHA PROFESIÓN, DE MANERA IMPRESA O DIGITAL; DEBIENDO REQUISITAR POR EQUIPO RECIBIDO EL ANEXOS T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPO" Y **EL ANEXO4 T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO"**, APARTADO C, CON LOS QUE AUTORIZARÁ SE PROCEDA A SU INSTALACIÓN.

INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO. LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y EQUIPO COMPLEMENTARIO SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE, SERÁN ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO, CUYA SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA PERSONA DESIGNADA COMO ENLACE, DE LOS JEFES O ENCARGADOS DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIONES Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS ESTARÁ A CARGO DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR POR CADA EQUIPO EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO4 T5.1 "REPORTE DEL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO"**, VERIFICANDO QUE LOS EQUIPOS INSTALADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEAN COMPATIBLES ENTRE SÍ, Y GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LO SOLICITADO.

LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO INSTALADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO PARA EL PROCESO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN EQUIPOS AUTOMATIZADOS, SEMIAUTOMATIZADOS O MANUALES, CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LOS **ANEXOS 1** CONSIDERANDO QUE SE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA EQUIPO, REGULADORES DE ENERGÍA (UPS) QUE SOPORTE HASTA 30 MIN DE ENERGÍA PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL PROCESAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS Y QUE DEBERÁN ESTAR DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA EQUIPO.

EN CASO DE QUE EL EQUIPO NO SE ENCUENTRE EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO, SE LEVANTARÁ EL ACTA INFORMATIVA PARA DEJAR CONSTANCIA DE LOS MOTIVOS Y RAZONES DE LA NO ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL EQUIPO, FIRMANDO LA MISMA POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y EL ING. BIOMÉDICO, CONSIDERÁNDOSE COMO NOTIFICADO EL **"EL PROVEEDOR"** CORRESPONDIENTE A PARTIR DE ESE MOMENTO, A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE HAYA DESIGNADO Y ANTE QUIEN SE REALICE LA VERIFICACIÓN EN COMENTO. LA FALTA DE FIRMA POR PARTE DEL PERSONAL DE ENLACE DEL LICITANTE NO INVALIDA EL CONTENIDO DEL ACTA INFORMATIVA. POR LO ANTERIOR, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROCEDER A LA SUSTITUCIÓN INMEDIATA DE LOS EQUIPOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y REALIZAR DE NUEVA CUENTA LAS PRUEBAS DE VERIFICACIÓN UNA VEZ INSTALADO, LO CUAL DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DEL PLAZO DE LOS 90 DÍAS NATURALES ESTABLECIDOS PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES Y CONSUMIBLES UTILIZADOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS, SERÁN SUMINISTRADOS POR **"EL PROVEEDOR"** Y NO SE CONSIDERARÁN COMO PARTE DE LA DOTACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO AL PROTOCOLO DEL FABRICANTE, PARA QUE UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN, VERIFICACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO FORMALICE LA ENTREGA - RECEPCIÓN DEL SERVICIO CONFORME AL **ANEXO4 T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO"**, APARTADO G, DEBIENDO ESTAR VALIDADOS POR AMBAS PARTES, CON LO QUE SE OFICIALIZA LA ENTREGA - RECEPCIÓN.

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO NO IMPUTABLES AL INSTITUTO O AL LICITANTE ADJUDICADO, ÉSTE DEBERÁ REPORTARLO POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR AL TERCER DÍA NATURAL EN QUE OCURRAN, ADJUNTANDO SU ACREDITACIÓN, PARA EVALUAR SU PROCEDENCIA A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE PRONUNCIARSE SEGÚN CORRESPONDA, Y A FIN DE DAR POR RECIBIDO EL EQUIPO CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS.

MEJORAS TECNOLÓGICAS Y/O REEMPLAZO. EN CASO DE QUE A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJORAS TECNOLÓGICAS Y/O REEMPLAZO EN LOS MODELOS DE LOS EQUIPOS, ES DECIR:

UNA ACTUALIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE HARDWARE Y/O SOFTWARE
CAMBIO DE EQUIPO DE MENOR RENDIMIENTO (PROCESAMIENTO DE MÁS BAJO VOLUMEN DE ESTUDIOS) A MAYOR RENDIMIENTO (PROCESAMIENTO DE MÁS ALTO VOLUMEN DE ESTUDIOS) O
CAMBIO DE MARCA, MODELO Y/O METODOLOGÍA A UNA DE MAYOR SENSIBILIDAD/ESPECIFICIDAD (ANALÍTICA Y DIAGNÓSTICA) EN EL PROCEDIMIENTO.
EL EQUIPO Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, REFACCIONES Y/O BIENES DE CONSUMO SE DEJEN DE MANUFACTURAR.

"EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPONER CONFORME AL **ANEXO4 T12 "JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA Y/O REEMPLAZO"** AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. ESTOS PODRÁN SER SUSTITUIDOS POR UN EQUIPO QUE CUMPLA COMO MÍNIMO LO CORRESPONDIENTE AL **ANEXOS 1**, ACORDE CON EL SERVICIO CONTRATADO, BAJO LAS MODALIDADES SIGUIENTES:

SI EL EQUIPO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOLO SE REQUERIRÁ EL VISTO BUENO POR PARTE DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO.

SI EL EQUIPO ES UNA NUEVA PROPUESTA DEBERÁ REALIZARSE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE PARA DICTAMINAR SU PROCEDENCIA.

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y O EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DONDE SE LLEVE A CABO LA MEJORA TECNOLÓGICA DEBERÁN NOTIFICAR A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS (CTSMI) EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y LA PROCEDENCIA DE LA MEJORA TECNOLÓGICA PROPUESTA POR EL LICITANTE ADJUDICADO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

EN CASO DE CONSIDERARSE VIABLE LA PROPUESTA DE "EL INSTITUTO", Y DE PROCEDER LA MEJORA TECNOLÓGICA, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DEL(LOS) EQUIPO(S) Y A SUMINISTRAR LOS BIENES DE CONSUMO NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DEL SOFTWARE Y OTORGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE "EL INSTITUTO", QUE LO REQUIERA SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO, SIN COSTO ADICIONAL "EL INSTITUTO", Y SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

BIENES DE CONSUMO

"EL INSTITUTO", DEBERÁ SUMINISTRAR O ENTREGAR LOS BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO T1 "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS" Y **LOS BIENES DE CONSUMO**, LOS CUALES PODRÁN AJUSTARSE DE ACUERDO CON LA PRODUCTIVIDAD MENSUAL Y NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL RESPONSABLE DE SU RECEPCIÓN SERÁ EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN MEDIANTE EL **ANEXO4 T6 "CÉDULA ÚNICA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO"**. LOS HORARIOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO SERÁN DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA "EL INSTITUTO".

DEBIENDO CONSIDERAR COMO BIENES DE CONSUMO LOS SIGUIENTES:

- REACTIVOS.
- CONTROLES.
- CALIBRADORES.
- CONSUMIBLES.

TODOS LOS BIENES DE CONSUMO QUE "EL PROVEEDOR" CONSIDERE EN SU PROPUESTA, DEBERÁN SER ORIGINALES Y PRESENTARSE LISTOS PARA SER UTILIZADOS, LOS CUALES DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS QUE OFERTEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CORRESPONDERÁN A LOS NIVELES NECESARIOS PARA OBTENER RESULTADOS PRECISOS, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO, DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, CAPITULO DE COMPRAS, VIGENTES SUSCRITOS POR MÉXICO.

CONSIDERANDO UNA VIGENCIA DE AL MENOS 2 (DOS) MESES DE CADUCIDAD A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS, A EXCEPCIÓN DE LOS REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGÍA (REACTIVOS A BASE DE CÉLULAS), CUYA VIGENCIA PODRÁ SER MENOR A 2 MESES DE CADUCIDAD.

EN EL CASO QUE "EL PROVEEDOR" PROPONGA BIENES DE CONSUMO QUE REQUIERAN TEMPERATURAS DE REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN PARA SU CONSERVACIÓN, ESTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL EQUIPO REFRIGERADOR O CONGELADOR NECESARIO PARA ESTE FIN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA ALMACENAR LOS BIENES DE CONSUMO ENTREGADOS.

LOS BIENES DE CONSUMO NO DEBERÁN OSTENTAR LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", SER DESCONTINUADOS O NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

ENTREGA INICIAL. **LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDERÁ PARA LA REALIZACIÓN DE LA CANTIDAD MÁXIMA DE PROCEDIMIENTOS DE BANCO DE SANGRE REALIZADOS EN 45 DÍAS** CONFORME A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA UNIDAD MÉDICA, EN ACUERDO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO, ESTÁ DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS 7 DÍAS NATURALES PREVIOS AL INICIO DE EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL **ANEXO4 T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

VISITA DE MONITOREO. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ REALIZAR VISITAS DE MONITOREO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON UNA FRECUENCIA MÍNIMA DE **CADA 7(SIETE) DÍAS NATURALES, A REALIZARSE ENTRE LOS DÍAS LUNES A VIERNES** EN UN HORARIO ENTRE LAS 09:00 HORAS Y LAS 14:00 HORAS EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSION"**, EN LOS CUALES OTORGARÁ EL APOYO LOGÍSTICO DEL SERVICIO CONTRATADO CUANDO ASÍ SE REQUIERA Y COTEJARÁ LA PRODUCTIVIDAD REGISTRADA VERIFICANDO ADEMÁS LA EXISTENCIA Y USO DE LOS BIENES DE CONSUMO, A FIN DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

ENTREGAS SUBSECUENTES. SE DEBERÁN REALIZAR CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA Y CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL, **"EL PROVEEDOR"** EN SU PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBEN CONSIDERAR MÍNIMO 11 ENTREGAS DE BIENES DE CONSUMO COMO MÍNIMO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A REALIZARSE LOS PRIMEROS 7 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, PARA LO CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO T6 "CÉDULA ÚNICA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO" DEBIDAMENTE REQUISITADO, FORMALIZADO Y VALIDADO POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN.

ENTREGAS URGENTES: **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ REALIZAR CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS, LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO DE AQUELLOS QUE SE HAYAN AGOTADO ANTES DE LA SIGUIENTE FECHA DE DOTACIÓN CONSIDERADAS EN LAS ENTREGAS SUBSECUENTES, A SOLICITUD DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA HORA DE LA NOTIFICACIÓN REALIZADA; EN CASO CONTRARIO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO, PROCESAMIENTO DE LOS ESTUDIOS Y ENTREGA DE RESULTADOS EN UN BANCO DE SANGRE DE LOS CONSIDERADOS EN LOS **BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES.**

BIENES DE CONSUMO PARA PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO. PARA LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO, DEBERÁ ENTREGAR LOS CONTROLES NECESARIOS PARA CADA GRUPO, CONSIDERANDO CUANDO MENOS PARA UNA CORRIDA DIARIA O DE ACUERDO A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA UNIDAD MÉDICA.

PARA EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DEBERÁ ENTREGAR BIENES DE CONSUMO DE CONTROLES NECESARIOS PARA CADA GRUPO, CON LA PERIODICIDAD QUE ESTABLEZCA EL PROGRAMA AL QUE SE INSCRIBA.

LOS ANTERIORES NO SE CONSIDERARÁN COMO PARTE DE LA DOTACIÓN DE INICIO NI SUBSECUENTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS Y NO TENDRÁN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

LAS ENTREGAS DEBERÁN REALIZARSE EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS, EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN **ANEXO4 T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSION"** EN UN HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES (LUNES A VIERNES), PARA EL INSTITUTO, EN EL SITIO ASIGNADO PARA SU GUARDIA Y CUSTODIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

BIENES DE CONSUMO DESPERDICIAADOS. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ REPONER LOS BIENES DE CONSUMO DESPERDICIAADOS DERIVADOS DE ALGUNA FALLA EN EL PROCESO IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** O LOS EQUIPOS, EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS EQUIPOS O BIENES DE CONSUMO OFERTADOS PIERDA LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y **"EL PROVEEDOR"**, NO CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DE DICHO REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA, **DEBERÁ SUSTITUIR EL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIO Y/O ACCESORIOS POR ALGUNO DE LOS OFERTADOS Y ACEPTADOS EN EL PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON ESTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.**

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PUNTO, SERÁN CAUSA DE RECISIÓN DEL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DAÑOS Y/O PERJUICIOS. **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O TERCEROS.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR QUE SE DETERMINE POR EL JEFE DE LABORATORIO CLINICO Y/O ENCARGADO SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, CORRERÁ A CARGO Y CUENTA DEL LICITANTE ADJUDICADO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**

LOS BIENES DE CONSUMO A SUMINISTRAR, CON LOS EQUIPOS A INSTALAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ Y CORRESPONDERÁN A LOS NIVELES NECESARIOS PARA OBTENER RESULTADOS PRECISOS Y EXACTOS, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO.

LOS BIENES NO DEBERÁN OSTENTAR LAS LEYENDAS **"ONLY EXPORT"** NI **"ONLY INVESTIGATION"**, DESCONTINUADOS Ó NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO Ó DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES SUSCRITOS POR MÉXICO.

EN CASO DE NO ESTAR EN CONDICIONES DE OPERAR ALGUNO DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, POR LA FALTA DE BIENES DE CONSUMO IMPUTABLE AL LICITANTE ADJUDICADO, ESTE PRESTARÁ EL SERVICIO A TRAVÉS DE LOS BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES O DE OTRO BANCO DE SANGRE DEL INSTITUTO POR UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES, DE COMÚN ACUERDO CON AMBOS JEFES O ENCARGADOS DE LOS SERVICIOS INVOLUCRADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

PRUEBAS CONFIRMATORIAS Y DE CONTROL DE CALIDAD DE HEMOCOMPONENTES.

LAS MUESTRAS DOBLEMENTE REACTIVAS A LAS PRUEBAS DE SEROLOGÍA QUE REQUIERAN PRUEBA CONFIRMATORIA, LAS MUESTRAS PARA ESTUDIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR (NAT), ASÍ COMO LAS DE CONTROL DE CALIDAD DE SANGRE TOTAL Y HEMOCOMPONENTES, INCLUIDAS EN LA TABLA DE PRUEBAS A PROCESAR EN BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES, SE PROCESARÁN EN LOS BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES, EL RESPONSABLE DE CADA BANCO DE SANGRE, DEBERÁ PROPORCIONAR AL RESPONSABLE DE SU BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR QUE LE CORRESPONDE, EL CORREO ELECTRÓNICO DONDE DEBERÁN SER ENVIADOS LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS CONFIRMATORIAS Y DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO, EN FORMATO PDF, CON INDEPENDENCIA DE QUE DICHS RESULTADOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

DEBEN DE SER ENVIADOS DE FORMA AUTOMÁTICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE Y REMITIDOS DE MANERA IMPRESA.

EL RESPONSABLE DE CADA BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR, NOTIFICARÁ A LOS RESPONSABLES DE LOS BANCOS DE SANGRE LOS REQUERIMIENTOS, DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES DE LAS MUESTRAS PARA LAS PRUEBAS CONFIRMATORIAS, DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS HEMOCOMPONENTES.

UNA VEZ VALIDADOS LOS RESULTADOS, DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL BANCO DE SANGRE, DENTRO DE LAS SIGUIENTES 24 HORAS. ADEMÁS, DEBERÁN ENVIARSE A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO, ACORDE A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE SEGÚN LA ETIMSS 5640-023-002.

MANTENIMIENTO

"EL PROVEEDOR", ESTARÁ OBLIGADO A BRINDAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS, DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS INSTALADOS, SIN COSTO ADICIONAL **"EL INSTITUTO"**. DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES, A EFECTO DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA.

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DEBERÁN CONSIDERAR MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REFACCIONES ORIGINALES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE EN SU CASO SEAN NECESARIAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS INVOLUCRADOS, ASÍ COMO DE LA INTERFAZ DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LA ETIMSS VIGENTE.

CUANDO POR CAUSAS RELATIVAS A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, AMERITEN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN DE UNO O MÁS EQUIPOS DEL BANCO DE SANGRE, LOS CENTROS DE COLECTA O LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIONES, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL BANCO DE SANGRE, LOS CENTROS DE COLECTA O LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIONES Y PREVIO ACUERDO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE O CENTRO DE COLECTA, A OTRO BANCO DE SANGRE O BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR.

LOS MANTENIMIENTOS DEBERÁN SER SUPERVISADOS POR EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, UNA VEZ CONCLUIDO EL MANTENIMIENTO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REMITIR EL REPORTE CORRESPONDIENTE AL JEFE O ENCARGADO AVALADO MEDIANTE SU FIRMA AUTÓGRAFA. DEJANDO COMO CONSTANCIA, LA COLOCACIÓN DE ETIQUETA EN EL EQUIPO QUE INDIQUE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, LA FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO Y EL NOMBRE DEL TÉCNICO QUE LO REALIZÓ.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, HARÁ DE CONOCIMIENTO PARA SU VALIDACIÓN AL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE Y AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA/UMAE, **EL ANEXO 4 T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"** DE LOS EQUIPOS (INCLUYENDO SUS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES).

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERÁ PROPORCIONAR DE ACUERDO AL CALENDARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS (PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DE EQUIPOS), EN SU CASO REEMPLAZO DE PARTES ORIGINALES Y SU CALIBRACIÓN SIN COSTO ADICIONAL PARA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

"EL INSTITUTO", EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 (SIETE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA EN **EL ANEXO 4 T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"**.

ES REQUISITO PARA **"EL PROVEEDOR"**, CUMPLIR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CON LA FINALIDAD DE MANTENER EL EQUIPO PROPORCIONADO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, A EFECTO DE QUE EL INSTITUTO ESTE EN POSIBILIDAD DE REALIZAR SIN INTERRUPCIÓN, EN TIEMPO Y FORMA, LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS EN EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE.

AL FINALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ELABORAR UN **REPORTE QUE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO** RECABANDO EL VISTO BUENO DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, ADEMÁS DE REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO, EL INFORME DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN (DEMOSTRAR LA TRAZABILIDAD A PATRONES NACIONALES E INTERNACIONALES) DE ACUERDO A LOS NUMERALES 15.1.7 Y 15.1.9 DE LA NOM 253-SSA1-2012 LA CUAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LA INFORMACIÓN QUE CONSIGNE EN EL REFERIDO REPORTE **DEL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO**, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A **7 (SIETE) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRESPONDIENTE**.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL PERSONAL DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN REPORTARÁ FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO O PERIFÉRICOS AL ENLACE DESIGNADO POR **"EL PROVEEDOR"**, VÍA CORREO ELECTRÓNICO O POR VÍA TELEFÓNICA AL SOPORTE DE ASISTENCIA TÉCNICA, SIENDO OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNAR EL FOLIO CORRESPONDIENTE AL REPORTE DE FALLA, A LA VEZ, EL PERSONAL DEL SERVICIO DEBERÁ REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO EL REPORTE DE FALLA, EL CUAL DEBERÁ TENER FECHA, HORA DE REPORTE, PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE, EQUIPO, ACCESORIOS O PERIFÉRICO REPORTADO CON NÚMERO DE SERIE Y EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO CORRESPONDIENTE Y PROCEDIENDO A ELABORAR EL REPORTE DE FALLAS EN LOS EQUIPOS, POR SU PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS, EN UN PLAZO MÁXIMO A 48 HORAS, SIGUIENTES CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE.

UNA VEZ QUE SE REALICE EL REPORTE DE FALLA, **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ ATENDER LA SOLICITUD, EL PROCEDIMIENTO Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO A LA URGENCIA, LO ANTERIOR EN COMÚN ACUERDO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN O ALGUNA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA UNIDAD MÉDICA.

EN CASO DE REQUERIRSE EL REEMPLAZO DE PARTES O PIEZAS POR EL DESGASTE O DAÑADAS, DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, SIN COSTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

EN CASO DE REPARACIONES MAYORES, ES NECESARIO REALIZAR LA VALIDACIÓN/VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE; SI DENTRO DEL PLAZO ANTERIORMENTE SEÑALADO, PARA **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINA LA NECESIDAD DE SUSTITUIR EL EQUIPO Y/O PERIFÉRICO, LO DEBERÁ REPONER DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DEL INSTITUTO, POR OTRO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS Y QUE PROPORCIONE LOS MISMOS PARÁMETROS, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO.

EN CASO DE PRESENTARSE HASTA 2 (DOS) REPORTES DE FALLAS EN LOS EQUIPOS EN UN PERÍODO DE 30 DÍAS NATURALES O ACUMULAR 4 (CUATRO) REPORTES DE FALLAS EN 365 DÍAS NATURALES, LAS CUALES IMPLIQUEN LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO Y EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS EN OTRO BANCO DE SANGRE O BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS, EN UN PLAZO MENOR A 20 DÍAS HÁBILES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DE "EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

INSTITUTO, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**. **"EL PROVEEDOR"**. DEBERÁ NOTIFICAR DE LA SUSTITUCIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, MISMO QUE DEBERÁ FORMALIZAR EL ANEXO T12 "JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA Y/O REEMPLAZO", REALIZAR LO CORRESPONDIENTE A LO ESTIPULADO EN EL APARTADO DE MEJORA TECNOLÓGICA Y/O REEMPLAZO E INFORMAR A LA CTSMI DEL EQUIPO A REEMPLAZADO.

CAPACITACIÓN

"EL PROVEEDOR", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-253-SSA1-2012 EN CUANTO A LA CAPACITACIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL DE **"EL INSTITUTO"** EN EL SERVICIO INTEGRAL DEL BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, DEBERÁ, DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE POR PERSONAL ESPECIALIZADO, REALIZAR LA CAPACITACIÓN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO. LAS CAPACITACIONES TENDRÁN COMO OBJETIVO, GARANTIZAR QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LAS PARTES OPERATIVAS Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS, DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, DE LOS PROCEDIMIENTOS ANALÍTICOS, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO.

ESTA CAPACITACIÓN SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR AL LICITANTE ADJUDICADO. EL CONTROL DEL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE REALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO CONTENIDO EN **EL ANEXO 4 T7.1 "REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN"**, EL CUAL SERÁ AVALADO POR EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN AL TÉRMINO DE CADA EVENTO.

CAPACITACIÓN PREVIA.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ BRINDAR UNA CAPACITACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PERSONAL DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE HARÁN USO DEL EQUIPAMIENTO, CONSIDERANDO TODOS LOS TURNOS DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL ASIGNADO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES PREVIOS AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CONSISTIRÁ EN GARANTIZAR, QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LAS PARTES OPERATIVAS DEL EQUIPO Y SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. SE INICIARÁ DURANTE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y A MÁS TARDAR AL DÍA 90 NATURAL CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO. ESTA CAPACITACIÓN SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR A **"EL PROVEEDOR"**.

EL LICITANTE ADJUDICADO EN CONJUNTO CON EL JEFE DE LABORATORIO CLINICO Y/O ENCARGADO SERVICIO DE TRANSFUSIÓN ELABORARÁN EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN". AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO, EXTENDERÁ CONSTANCIAS, ENTREGANDO COPIAS DE ESTAS AL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO. POSTERIOR A LA CAPACITACIÓN SE DEBERÁ FORMALIZAR EL ANEXO T4.1 CÉDULA DE PUESTA A PUNTO", APARTADO E. A SU VEZ, EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO VERIFICARÁ LA COMPETENCIA TÉCNICA DEL PERSONAL MEDIANTE EL ANEXO T7.2 "FORMATO DE ACREDITACION DE LA CAPACITACION".

CAPACITACIÓN CONTINUA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

LA CAPACITACIÓN CONTINUA, SERÁ DIRIGIDA AL PERSONAL DEL INSTITUTO PARA QUE IDENTIFIQUE LAS PARTES OPERATIVAS DEL EQUIPO Y SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO. ESTA CAPACITACIÓN SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR AL LICITANTE ADJUDICADO.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBE CONSIDERARSE SU REALIZACIÓN LAS VECES QUE SEA NECESARIA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA SOLICITUD POR ESCRITO AL LICITANTE ADJUDICADO, CUYA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SU REALIZACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN. CONTROL DE CALIDAD.

CONTROL DE CALIDAD INTERNO

LA ENTREGA DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO SE PODRÁ REALIZAR, EN ACUERDO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIONES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA SERVICIO, ASEGURANDO LA DISPONIBILIDAD DE LOS INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-253-SSA1-2012.

DEBERÁN ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN DE PRECISIÓN INTRASERIE E INTERSERIE (CONTROL DE CALIDAD INTERNO) DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD CORRESPONDIENTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANGRE: BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR, BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN QUE LLEVEN A CABO LAS SIGUIENTES DETERMINACIONES ANALÍTICAS:

PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE AGENTES INFECCIOSOS TRANSMISIBLES POR TRANSFUSIÓN:

VIRUS DE LA HEPATITIS B
VIRUS DE LA HEPATITIS C
VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA
TREPONEMA PALLIDUM
TRYPANOSOMA CRUZI
BRUCELLA

"EL INSTITUTO" PROPORCIONARÁ DENTRO DE **LOS SIETE DÍAS HÁBILES AL INICIO DEL MES**, DE CANTIDAD SUFICIENTE DE MATERIALES DE CONTROL DE CALIDAD CORRESPONDIENTES CON EL SISTEMA DE DETERMINACIÓN ANALÍTICA QUE IMPLEMENTE CADA LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE DICHO PROTOCOLO, UNA VEZ POR DÍA CUANDO SE REALICEN LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS, CON LOS NIVELES DE CONTROL:

POSITIVO
NEGATIVO
POSITIVO DÉBIL (CON UN VALOR QUE NO EXCEDA TRES VECES EL PUNTO DE CORTE Y TRAZADO A UN PATRÓN INTERNACIONAL DE ACUERDO CON LA TABLA 40 DE LA NOM-253-SSA1-2012)

PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA.

INMUNOHEMATOLOGÍA MANUAL (HEMOCLASIFICACIÓN ABO Y DETERMINACIÓN DEL ESTATUS RH)
INMUNOHEMATOLOGÍA AUTOMATIZADA (HEMOCLASIFICACIÓN ABO Y DETERMINACIÓN DEL ESTATUS RH)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"**, PROPORCIONARÁ LA CANTIDAD SUFICIENTE DE MATERIALES DE CONTROL CORRESPONDIENTES CON EL SISTEMA DE DETERMINACIÓN ANALÍTICA QUE IMPLEMENTE CADA LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE DICHO PROTOCOLO, UNA VEZ POR DÍA CUANDO SE REALICEN LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS, CON LOS NIVELES DE CONTROL DESCRITOS EN LA TABLA 40 DE LA NOM 253-SSA1-2012.

PRUEBAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE HEMOCOMPONENTES.

1. HEMATOLOGÍA
2. COAGULACIÓN (FIBRINÓGENO, FACTOR DE VON WILLEBRAND Y FACTOR VIII)

EL INSTITUTO". PROPORCIONARÁ LA CANTIDAD SUFICIENTE DE MATERIALES DE CONTROL DE CALIDAD CORRESPONDIENTES CON EL SISTEMA DE DETERMINACIÓN ANALÍTICA QUE IMPLEMENTE CADA INSTRUMENTO EN LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE LOS QUE RESULTE ACREEDOR PARA LA EJECUCIÓN DE DICHO PROTOCOLO, UNA VEZ POR DÍA CUANDO SE REALICEN LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS, CON LOS NIVELES DE CONTROL:

ALTO
MEDIO
BAJO

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO

DEBERÁN ASEGURAR LA INCLUSIÓN DE LOS LABORATORIOS PRESENTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANGRE DE BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR, BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, EN UN PROGRAMA QUE LLEVE A CABO LA EVALUACIÓN DE LA EXACTITUD ANALÍTICA (CONTROL DE CALIDAD EXTERNO) Y QUE REALICEN DETERMINACIONES ANALÍTICAS DE:

PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE AGENTES INFECCIOSOS TRANSMISIBLES POR TRANSFUSIÓN.
VIRUS DE LA HEPATITIS B
VIRUS DE LA HEPATITIS C
VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA
TREPONEMA PALLIDUM
TRYPANOSOMA CRUZI

PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA TRANSFUSIÓN:

INMUNOHEMATOLOGÍA MANUAL (HEMOCLASIFICACIÓN ABO Y DETERMINACIÓN DEL RH)
INMUNOHEMATOLOGÍA AUTOMATIZADA (HEMOCLASIFICACIÓN ABO Y DETERMINACIÓN DEL RH)

PRUEBAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE HEMOCOMPONENTES TRANSFUSIÓN:
HEMATOLOGÍA
COAGULACIÓN
MICROBIOLOGÍA

POR LO QUE DEBERÁN ASEGURAR LA INSCRIPCIÓN A UN PROGRAMA CUYO PROVEEDOR CUENTE CON RECONOCIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CONFIABILIDAD POR UNA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN COMO PROVEEDOR DE ENSAYOS DE APTITUD, CONFORME AL CAPÍTULO 15 DE LA NOM-253-SSA1-2012.

CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

DEBERÁN ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESENTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANGRE: BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR, BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIONES DE ACUERDO AL ANEXO T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN" EN EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD QUE APLICA EL CENTRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA (CNTS) A LOS QUE REALICEN LAS SIGUIENTES DETERMINACIONES ANALÍTICAS:

PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE AGENTES INFECCIOSOS TRANSMISIBLES POR TRANSFUSIÓN:

VIRUS DE LA HEPATITIS B
VIRUS DE LA HEPATITIS C
VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA
TREPONEMA PALLIDUM
TRYPANOSOMA CRUZI

PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA:

INMUNOHEMATOLOGÍA MANUAL (HEMOCLASIFICACIÓN ABO Y DETERMINACIÓN DEL RH)
INMUNOHEMATOLOGÍA AUTOMATIZADA (HEMOCLASIFICACIÓN ABO Y DETERMINACIÓN DEL RH)

POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"**, GESTIONARÁ CON EL RESPONSABLE SANITARIO O JEFE/ENCARGADO DEL SERVICIO DE SANGRE EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN, Y REALIZARÁ EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE CALIDAD DEL CNTS.

PARA TODOS LOS CASOS DE INSCRIPCIÓN A PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DEBERÁ ENTREGAR AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO EN ORIGINAL A MÁS TARDAR EL DÍA 30 NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ANALIZARÁ CONJUNTAMENTE CON EL JEFE DEL BANCO DE SANGRE O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN CADA CICLO, LOS RESULTADOS DERIVADOS DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO, CON EL FIN DE TOMAR MEDIDAS EN SU CASO Y REGISTRANDO TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EFECTUADAS, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NOM-253-SSA1-2012.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ OFERTAR DENTRO DE SU PROPUESTA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER A PUNTO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 5640-023-002, LA CUAL DEFINE LA FUNCIONALIDAD MÍNIMA QUE DEBE INCLUIR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, Y CÓMO DEBE DARSE LA COMUNICACIÓN HACIA EL SISTEMA DE CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES (CSI) DEL INSTITUTO, PARA LA COMPROBACIÓN DE IDENTIDAD Y/O VIGENCIA DE DERECHOS DEL PACIENTE, ASÍ COMO EL ENVÍO DE INFORMACIÓN CLÍNICA POR MEDIO DE MENSAJERÍA HL7 DEFINIDO EN LAS GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN CORRESPONDIENTES.

LA ETIMSS 5640-023-002 SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL INSTITUTO EN LA SECCIÓN INFORMACIÓN PARA PROVEEDORES, EN LA PÁGINA DE INTERNET [HTTP://COMPRAS.IMSS.GOB.MX/?P=PROVINFO](http://COMPRAS.IMSS.GOB.MX/?P=PROVINFO)

ESTE SISTEMA DE INFORMACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE 5640-023-002, ASÍ COMO CUMPLIR EN EL ENVÍO CORRECTO Y OPORTUNO DE LA MENSAJERÍA HL7 HACIA LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO (BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES), PARA GARANTIZAR QUE A TRAVÉS DE ÉSTA, SE PUEDA TENER INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL DÍA PARA EXTRAER SIMPLIFICAR EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE APLICATIVOS DE ANÁLISIS Y CONSULTA DE LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, COORDINACIONES DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y LOS OOAD (INCLUIDAS UMAE) CORRESPONDIENTE, DE TODOS LOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS REALIZADOS DE TODO EL PERIODO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA TODAS LAS UNIDADES.

"EL PROVEEDOR", QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR TODAS LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE EXISTIR ACTUALIZACIONES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO (CSI), ASÍ COMO LOS COMPONENTES QUE LO CONFORMAN MENCIONADOS ANTERIORMENTE, QUE PROVOQUEN MODIFICACIONES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, ÉSTE ÚLTIMO SE VERÁ OBLIGADO A REALIZAR LOS CAMBIOS NECESARIOS PARA PERMITIR LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO (PROPIO O EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA), PUDIENDO OFERTAR UNA O MÁS OPCIONES, CON EL CUAL PROPORCIONARÁ EL SERVICIO, DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ:

PARA CADA SISTEMA Y/O SISTEMAS OFERTADO(S) DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:

- CHECK LIST DE LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPUESTO CON BASE EN EL ANEXO T11 "CHECKLIST DE FUNCIONALIDAD", EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL PROVEEDOR"**.

- VIDEO EN FORMATO MP4, CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 30 MINUTOS, FORMATO ".ZIP" SIN EXCEDER DE LOS 150 MEGABYTES, EL CUAL DEBERÁ DEMOSTRAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPUESTO, REALIZANDO EL FLUJO DE NEGOCIO CON EL CUAL PRETENDE PRESTAR EL SERVICIO EN CASO DE SER ADJUDICADO, CONFORME A LA FUNCIONALIDAD DESCRITA EN EL CHECK LIST.

- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EL **"EL PROVEEDOR"**, EN LA CUAL MANIFIESTA QUE CUENTA CON UN SISTEMA DE INFORMACIÓN LISTO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO Y EL CUÁL PUEDE SER ADAPTADO EN SU TOTALIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICO-NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR **"EL INSTITUTO"**.

EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

EL EQUIPO DE CÓMPUTO DEL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ CUBRIR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SUFICIENTES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SU COMUNICACIÓN CON **"EL INSTITUTO"**.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE PROPORCIONAR LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS Y UPS, IMPRESORAS, ETIQUETAS, PAPEL Y TODO LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO. EL EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA DE RED, DEBE SURTIRSE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL **ANEXO 4 T12 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO"**.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO REQUIERA DE MÁS DE UN EQUIPO MENCIONADO EN ESTE APARTADO PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO, PODRÁ ADICIONARLOS A LA SOLUCIÓN PROPUESTA, SIN COSTO PARA **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

PARA EFECTOS DE INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, INSUMOS, ETC. MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁN CONSIDERAR LOS REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DE SU EQUIPO Y LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS DE ACUERDO AL ESPACIO Y EL PERSONAL QUE LAS OPERA. PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, DEBERÁN LLENAR EL FORMATO QUE CONTIENE LA MATRIZ DE NECESIDADES Y OBTENER LA FIRMA DE LOS RESPONSABLES ASIGNADOS DURANTE LA VISITA A SITIO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ CONSIDERAR QUE, AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPO CON EL NUEVO PROVEEDOR, EN CONJUNTO EN CASO DE UMAE CON EL DIRECTOR MÉDICO, INGENIERO BIOMÉDICO O JEFE O ENCARGADO SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y JEFE DE CONSERVACIÓN, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE EL INSTITUTO CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON ESTOS SERVICIOS.

INFRAESTRUCTURA DE RED: LA INSTALACIÓN DE LA RED CONTEMPLARÁ UN CONCENTRADOR (SWITCH) INSTALADO EN LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE Y CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DENTRO DE UNA GAVETA DE SEGURIDAD Y SE CONSIDERARÁ UN NODO POR CADA ESTACIÓN DE TRABAJO INCLUYENDO EL SERVIDOR. ESTA RED DEBERÁ CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR E IA/TIA568.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO POR LA DIDT, EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (POR EJEMPLO: NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR Y MANTENER ACTUALIZADO ANTIVIRUS). EL LICITANTE DEBERÁ GESTIONAR POR ESCRITO, A LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA (CDI) EN LOS OOAD O EL INGENIERO BIOMÉDICO EN LAS UMAE, LA ASIGNACIÓN DE UN NODO DE RED CON IP FIJA PARA EL SERVIDOR Y REALIZAR LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES DE CONECTIVIDAD.

SE DEBERÁN INSTALAR NODOS DE RED EN CADA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE PRESTARÁN EL SERVICIO, UNO PARA CADA ESTACIÓN DE TRABAJO (INCLUYENDO RECEPCIÓN Y JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE) Y UNO PARA EL SERVIDOR, PREVIO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE SERVICIO Y EL CDI/ING BIOMÉDICO LEVANTARÁN UNA REMISIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, Y UPS, CORRESPONDIENTES A CADA UNIDAD MÉDICA SEGÚN ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS".

"EL PROVEEDOR", SE DEBERÁ COMPROMETER A INSTALAR LA MISMA EMPRESA Y VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TODOS LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA, SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEL OOAD/UMAE, ASÍ COMO LOS BANCO DE SANGRE CONCENTRADORES QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO AL ANEXO T3.1 "BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES", ADEMÁS DEBERÁ TENER DISPONIBLE UNA PÁGINA WEB PARA LA CONSULTA POR LA INTRANET DE LA DISPONIBILIDAD DE COMPONENTES SANGUÍNEOS POR GRUPO SANGUÍNEO DE CADA BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN SEGÚN SE DEFINE LA NORMA CORRESPONDIENTE.

VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

REQUISITOS PREVIOS PARA VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

"EL PROVEEDOR", ENTREGARÁ EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, **DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO**, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, ANEXO T13 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".
- DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE, ANEXO T14 "DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE".
- DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE, ANEXO T15 "DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

- SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 ANEXO TI6 "SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7".

FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR", DEL SERVICIO SE COMPROMETE CON "EL INSTITUTO" A FIRMAR UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, ANEXO TI3 "ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD", EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EN NINGÚN MOMENTO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ HACER USO DE LA INFORMACIÓN PUESTA A SU DISPOSICIÓN O GENERADA DURANTE Y POSTERIOR A LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA UN FIN DISTINTO AL ESTABLECIDO EN SU OBJETO Y EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SUJETÁNDOSE A LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS, PENALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE A INSTANCIA DEL INSTITUTO, QUE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO LOS DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE ESTABLECER COMUNICACIÓN CON "EL INSTITUTO" PARA TODO LO REFERENTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, LA CUAL DEBE MANTENER UNA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL. "EL PROVEEDOR", DEBERÁ NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CUALQUIER CAMBIO QUE REALICE RESPECTO AL PERSONAL DESIGNADO CON LA FINALIDAD DE MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE CONTACTOS PARA CADA PROVEEDOR. TODA COMUNICACIÓN ENTRE EL INSTITUTO Y EL LICITANTE ADJUDICADO SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE EL PERSONAL DESIGNADO, POR LO QUE EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE ATENDER TODA SOLICITUD PROVENIENTE DE PROVEEDORES O PERSONAS DISTINTAS A LAS DESIGNADAS.

DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE PROPONE IMPLANTAR EN LAS UNIDADES DONDE OTORGARÁ EL SERVICIO Y LA EMPRESA QUE LE DARÁ SOPORTE

SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7

"EL PROVEEDOR", SOLICITARÁ POR ESCRITO UNA CITA DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 PARA SU SISTEMA DE INFORMACIÓN, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE **LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO**. LA FECHA PROPUESTA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, LA CUAL SE INFORMARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE PRUEBAS.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS INCISOS:

FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, B) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS, C) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE Y D) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 DEBERÁN ENTREGARSE MEDIANTE UN ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN LAS INSTALACIONES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DESIGNADO.

PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD PARA VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, CONSTAN DE DOS FASES:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

VALIDACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICO-INFORMÁTICA O DONDE **"EL INSTITUTO"** DESIGNE, DE LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, APEGADO A LO ESTABLECIDO EN LA ETIMSS VIGENTE Y PARA REVISIÓN DEL ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) HACIA EL SISTEMA DE CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES (CSI). EN CASO DE CUMPLIR EXITOSAMENTE CON LAS PRUEBAS EN OFICINA, SE NOTIFICARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LA CONTINUACIÓN DE LAS PRUEBAS FUNCIONALES EN SITIO.

VALIDACIÓN EN SITIO, PARA REVISIÓN EN CONJUNTO CON EL CDI EN OOAD O INGENIERO BIOMÉDICO EN UMAE Y EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, DE LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO Y DEL ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, LA CUAL DEBERÁ REALIZARSE EN ALGUNA DE LAS UNIDADES ADJUDICADAS PREVIO ACUERDO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA (CDI) EN LOS OOAD O EL INGENIERO BIOMÉDICO EN LAS UMAE .

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ CONCLUIR EXITOSAMENTE CON LAS PRUEBAS FUNCIONALES Y DE ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, EN OFICINAS Y EN SITIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE LOS 90 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL FALLO, PREVIO A LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LAS UNIDADES ADJUDICADAS.

PARA LAS PRUEBAS FUNCIONALES SE PERMITIRÁ COMO MÁXIMO TRES INTENTOS PARA ACREDITARLAS EXITOSAMENTE PARA LAS PRUEBAS FUNCIONALES EN OFICINA Y DOS INTENTOS PARA APROBAR EXITOSAMENTE LAS PRUEBAS EN SITIO; DENTRO DEL PLAZO DE 90 DÍAS POSTERIORES AL FALLO

UNA VEZ CONCLUIDAS EXITOSAMENTE LAS PRUEBAS FUNCIONALES (EN OFICINA Y EN SITIO), SE EMITIRÁ, **"EL PROVEEDOR"**, UN DOCUMENTO EN EL CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO EXITOSO DEL PROCESO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS, RESPECTO A LO ESTABLECIDO EN LA ETIMSS VIGENTE (DOCUMENTO DENOMINADO COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA).

EN CASO DE NO ACREDITAR EXITOSAMENTE LAS PRUEBAS FUNCIONALES EN SITIO EN EL PLAZO DE 90 DÍAS SEÑALADO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ NOTIFICAR, MEDIANTE UN OFICIO, A EFECTO DE NO EMITIR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ AGOTADO EL PLAZO DE LOS 90 DÍAS NATURALES, DEBERÁ NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE ÉSTE REQUISITO.

UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y PUESTA EN PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, NO SE RECIBIRAN MÁS SOLICITUDES.

INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE ACREDITÓ EXITOSAMENTE LAS PRUEBAS FUNCIONALES SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, PARA OTORGAR EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS.

UNA VEZ ACORDADO EL CALENDARIO DE DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS, EL LICITANTE ADJUDICADO LO INFORMARÁ A CADA UNIDAD MÉDICA, POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ COORDINAR ESFUERZOS CON LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA (CDI) EN OOAD/ING BIOMÉDICO EN UMAE O QUIEN ÉSTE DETERMINE, PARA REALIZAR LAS GESTIONES TÉCNICAS IMPLICADAS EN EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS NECESARIOS PARA EL CONTROL DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y OTORGAR APOYO TÉCNICO NECESARIO CON PERSONAL CAPACITADO, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS NIVELES DE SERVICIOS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

SE DEBERÁN INSTALAR NODOS DE RED EN CADA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE PRESTARÁN EL SERVICIO, UNO PARA CADA ESTACIÓN DE TRABAJO (INCLUYENDO RECEPCIÓN Y JEFATURA DE SERVICIO) Y UNO PARA EL SERVIDOR, PREVIO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", EN COORDINACIÓN CON EL JEFE O ENCARGADO DE SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y LA CDI/ING. BIOMÉDICO O QUIEN ÉSTE DETERMINE, LEVANTARÁN UNA CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y UPS, CORRESPONDIENTES A CADA UNIDAD MÉDICA SEGÚN **ANEXOS T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS" Y T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO"**, LO CUAL NO DEBERÁ DE EXCEDER DE UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN **"EL INSTITUTO"**.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL CDI EN OOAD O INGENIERO BIOMÉDICO EN UMAE, VALIDARÁN QUE LA VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN A INSTALAR EN TODAS LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA ADJUDICADAS, ES LA PREVIAMENTE EVALUADA Y APROBADA EN LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 REALIZADAS EN OFICINA Y EN SITIO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ INSTALAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE ACREDITÓ EXITOSAMENTE LAS PRUEBAS FUNCIONALES Y EFECTUÓ LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO CORRESPONDIENTE, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DENTRO DEL PLAZO DE LOS 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS.

"EL INSTITUTO", SE RESERVA EL DERECHO DE PODER REVISAR EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN DONDE **"EL PROVEEDOR"**, OTORGA EL SERVICIO, QUE LA VERSIÓN INSTALADA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SEA LA DESCRITA EN EL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO ACTIVARÁ LOS SUPUESTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES ESTABLECIDAS.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN ÉSTE DETERMINE, PODRÁ EVALUAR, EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN DONDE EL LICITANTE ADJUDICADO OTORGA EL SERVICIO, DESVIACIONES EN LA OPERACIÓN DERIVADAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, DE MANERA QUE EL ÁREA REQUERENTE SOLICITE LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE.

ANTE CUALQUIER CAMBIO SOBRE LA VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DESCRITA EN EL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ SOMETER A EVALUACIÓN LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA.

"EL INSTITUTO", DEBERÁ TENER DISPONIBLE UNA PÁGINA WEB PARA LA CONSULTA POR LA INTRANET DE LOS RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LO INDICADO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (ETIMSS) 5640-023-002. ESTE ACCESO DEBERÁ SER VALIDADO CON EL JEFE DEL SERVICIO EN CADA UNIDAD.

ADICIONALMENTE, **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ CONTEMPLAR LA INTEGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR ANTERIOR, INCLUYENDO HISTÓRICO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

LA INFORMACIÓN EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES, SERÁ PROPIEDAD **"EL INSTITUTO"** Y ES CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL CONFORME AL ANEXO T13 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD", TODO ELLO SE CONSERVARÁ EN EL ÁREA DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO Y SÓLO PODRÁN SER UTILIZADOS POR UN TERCERO CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL INSTITUTO Y BAJO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. ASIMISMO EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A NO HACER USO INDEBIDO DE LA MISMA, EN CASO CONTRARIO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL INSTITUTO, YA SEAN DE NATURALEZA CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA.

REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO BANCO DE SANGRE

LA MENSAJERÍA HL7 DESCRITA EN LA ETIMSS VIGENTE, DEBERÁ SER ENVIADA AL SISTEMA CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES (CSI), DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL EVENTO DE OTORGAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL EN LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS.

"EL INSTITUTO", DEBERÁ CONSIDERAR LA INSTALACIÓN DE UN GESTOR DE TURNOS AUTOMATIZADO PARA LOS BANCOS DE SANGRE QUE OBTIENEN MÁS DE 10,000 UNIDADES DE SANGRE AL AÑO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- PERMITIR AL DONADOR SOLICITAR SU COMPROBANTE AL GESTOR, PARA QUE IMPRIMA AUTOMÁTICAMENTE LAS ETIQUETAS DE LOS VIALES Y SE GESTIONE SU TURNO.
- EL SISTEMA DEBE DE SER INTEROPERABLE CON CUALQUIER SISTEMA DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL ESTÁNDAR HL7 O ASTM, PARA DAR AVISO AL MOMENTO EN QUE EL DONANTE ACUDE, ORDENADOS POR FECHA Y HORA DE LLEGADA.
- EL GESTOR DE TURNOS PROPORCIONARÁ LA LISTA DE DONANTES POR MEDIO DE UN MONITOR Y EQUIPO DE AUDIO INSTALADO EN LA SALA DE ESPERA, DONDE SE INDIQUE AL DONANTE EL CUBÍCULO DE TOMA DE MUESTRA EN EL QUE SERÁ ATENDIDO Y EL TIEMPO ESTIMADO DE ATENCIÓN.
- EN CADA CUBÍCULO DE TOMA DE MUESTRA, SE DEBERÁ INSTALAR UNA PANTALLA TÁCTIL PARA QUE EL FLEBOTOMISTA SOLICITE EL VOCEO AUTOMÁTICO DEL SIGUIENTE DONADOR EN TURNO, INDICANDO EL NÚMERO DE PUERTA A LA QUE SE DEBE PRESENTAR.
- EL SISTEMA DEBE DE SER CAPAZ DE OBTENER ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE TIEMPOS Y MOVIMIENTOS DE LA ATENCIÓN A LOS DONANTES.

CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

"EL INSTITUTO", ELABORARÁ Y PRESENTARÁ COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN PROYECTO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, EL CUAL TENDRÁ LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS Y LA DURACIÓN, CONSIDERANDO TODOS LOS TURNOS DE TRABAJO CON LISTA DE ASISTENCIA SEGÚN **ANEXO 4 T7.1 "REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN"**, FIRMADA DE CONFORMIDAD. AL FINALIZAR LA CAPACITACIÓN, REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LA MISMA, REQUISANDO **EL ANEXO 4 T7.2 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN"** COMO CONSTANCIA DE REALIZACIÓN EN TIEMPO Y FORMA.

"EL PROVEEDOR", PROPORCIONARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD, DE ACUERDO AL PERFIL DE LOS USUARIOS; ENTREGARÁN UNA COPIA DEL MANUAL DE USUARIO IMPRESO O ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO LIBRE A CADA PARTICIPANTE, Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE LA MISMA.

"EL PROVEEDOR", SE COMPROMETERÁ A MANTENER CAPACITADO PERMANENTEMENTE AL PERSONAL QUE ASÍ LO REQUIERA LA UNIDAD MÉDICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, TODO ELLO A CONFORMIDAD DEL JEFE O RESPONSABLE DEL BANCO DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

SANGRE. LAS CAPACITACIONES QUE SE SOLICITEN COMO SUBSIGUIENTES, DEBERÁN INICIARSE A MÁS TARDAR 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABERSE SOLICITADO AL LICITANTE ADJUDICADO.

"EL PROVEEDOR", ENTREGARÁ LA EVIDENCIA (CONSTANCIA Y LISTA DE ASISTENCIA SEGÚN ANEXOS T7.1 "REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN" Y T7.2 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN") QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN", ASÍ COMO DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO (PDF) O FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS EN IDIOMA ESPAÑOL CON SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DEL PERIODO DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS Y UPS, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ACORDADO CON LA UNIDAD MÉDICA CADA 6 (SEIS) MESES O EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL FABRICANTE, LO QUE RESULTE MENOR, POR LO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA A QUE:

EL SERVIDOR SE ENCUENTRE CONECTADO A LA RED INSTITUCIONAL;

LAS IP'S SE ENCUENTREN ACTIVAS Y ASIGNADAS A LOS EQUIPOS DEL LICITANTE ADJUDICADO;

EL EQUIPO LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS SE ENCUENTRE EN BUENAS CONDICIONES Y OPERANDO;

SE MANTENGA ACTUALIZADO EL ANTIVIRUS;

SE REALICE LA LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE PIEZAS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS Y UPS, CADA 6 (SEIS) MESES O LO QUE INDIQUE EL FABRICANTE, SI EL PLAZO QUE ESTABLECE ES MENOR; Y

SE ACTUALICE EL SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE COMPLEMENTARIO, AL MENOS CADA 6 (SEIS) MESES EN CASO DE SER REQUERIDO

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"**, IDENTIFIQUE QUE EL SERVIDOR NO SE ENCUENTRA CONECTADO A LA RED INSTITUCIONAL Y/O QUE LAS IP'S ASIGNADAS NO SE ENCUENTREN ACTIVAS, TENDRÁ QUE DAR AVISO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA CDI DEL OOAD O AL ING. BIOMÉDICO DE LA UMAE O A QUIEN ESTOS DETERMINEN.

SE REMPLAZARÁN LAS PARTES DEL HARDWARE (EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS Y UPS) QUE SE HAYAN DAÑADO O DESGASTADO POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES. EL LICITANTE ADJUDICADO, EN EL CASO DE SOLICITUD POR CONTINGENCIA DERIVADA DE FALLAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS, REALIZARÁ:

LA RECEPCIÓN DE REPORTE DE INCIDENTES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ASIGNANDO UN FOLIO DE ATENCIÓN Y REGISTRANDO COMO MÍNIMO FECHA DE RECEPCIÓN, HORA DE REPORTE, NÚMERO CONSECUTIVO, NOMBRE DE QUIEN LO RECIBIÓ Y LA DESCRIPCIÓN DE LA FALLA REPORTADA DENTRO DE **LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES EN QUE SE OCACIONÓ LA FALLA**, PARA LO CUAL EL JEFE O RESPONSABLE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN LLENARÁ EL ANEXO T5.2 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS".

B) LAS REPARACIONES NECESARIAS CORRECTIVAS ESPECÍFICAS, EN UN PLAZO NO **"EL PROVEEDOR"**, DE **"EL INSTITUTO"**.

C) EL REEMPLAZO DEL EQUIPO DAÑADO, EN CASO NO TENER REPARACIÓN, EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE: SE REMPLAZARÁN LAS PARTES DEL HARDWARE (EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS, LECTORES DE HUELLA DIGITAL, CÁMARA FOTOGRAFICA DIGITAL Y UPS) QUE SE HAYAN DAÑADO O DESGASTADO POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES.

EL LICITANTE ADJUDICADO, EN EL CASO DE SOLICITUD POR CONTINGENCIA DERIVADA DE FALLAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS, CÁMARA FOTOGRAFICA DIGITAL Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS Y DE HUELLAS DIGITALES, REALIZARÁ:

LA RECEPCIÓN DE REPORTES DE INCIDENTES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA ASIGNANDO UN FOLIO DE ATENCIÓN Y REGISTRANDO COMO MÍNIMO FECHA DE RECEPCIÓN, HORA DE REPORTE, NÚMERO CONSECUTIVO, NOMBRE DE QUIEN LO RECIBIÓ Y LA DESCRIPCIÓN DE LA FALLA REPORTADA DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES EN QUE SE OCACIONÓ LA FALLA, PARA LO CUAL EL JEFE O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, PUESTO DE SANGRADO Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN LLENARÁ EL "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS".

LAS REPARACIONES NECESARIAS CORRECTIVAS ESPECÍFICAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.

EL REEMPLAZO DEL EQUIPO DAÑADO, EN CASO NO TENER REPARACIÓN, EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO".

GENERALES

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ DE INSTALAR Y MANTENER EN OPERACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA MISMA EMPRESA, SISTEMA Y VERSIÓN EVALUADA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PARA TODOS LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, ASÍ COMO CONTAR CON LAS INTERFACES DE CONEXIÓN CON LOS LICITANTES ADJUDICADOS EN OTROS SERVICIOS DE SANGRE, A FIN DE ASEGURAR HOMOLOGACIÓN EN LA OPERACIÓN DE LOS BANCOS DE SANGRE, PARA LO CUAL DEBE DE PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA, MANIFESTACIÓN QUE SE COMPROMETE A LO ANTERIOR.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ PROPORCIONAR UNA HERRAMIENTA CUYA FUNCIONALIDAD PERMITA LA EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y CARGA DE DATOS, QUE INCLUYA TAMBIÉN MOTORES DE VISUALIZACIÓN Y DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN, PARA ASÍ PODER SIMPLIFICAR EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE APLICATIVOS DE ANÁLISIS Y LA CONSULTA DE LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE, JEFATURA DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y EL OOAD/UMAE CORRESPONDIENTE, DE TODOS LOS CONSUMOS Y PRUEBAS REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA TODAS LAS UNIDADES. PARA ELLO DEBERÁ OTORGAR UN RESGUARDO MENSUAL DE LA INFORMACIÓN EN CD Ó EN EL MEDIO QUE CONSIDERE CONVENIENTE DE ACUERDO AL VOLUMEN DE INFORMACIÓN MISMO QUE SERÁ ENTREGADO AL ENCARGADO O JEFE DE SERVICIO A MÁS TARDAR DURANTE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SIGUIENTE.

ESTE SISTEMA DE INFORMACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE QUE EL INSTITUTO DETERMINE Y CONTAR CON PROCESOS DE HEMOVIGILANCIA DURANTE TODO EL PROCESO DE TRANSFUSIÓN, O A TRAVÉS DE UN MÓDULO PARA ESTE PROCESO CON LA SIGUIENTE FINALIDAD:

MONITOREO DE CADENA FRÍA DE LAS BOLSAS DE SANGRE

INVENTARIO DE LAS BOLSAS DE SANGRE, ESTE PUEDE SER CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS. ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS CORRESPONDIENTES, EL SISTEMA DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO DE LAS TRANSFUSIONES DE LAS BOLSAS DE SANGRE:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

LOS DONADORES ACEPTADOS A LAS CUALES SE LES ASIGNA EL NÚMERO DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE, EL CUAL VENDRÁ IMPRESO EN EL IDENTIFICADOR DEL COMPONENTE QUE SE ADHIERE A LA BOLSA DE SANGRE CORRESPONDIENTE Y QUE SERVIRÁ PARA EL PROCESO DE EXTRACCIÓN. LAS UNIDADES ACEPTADAS QUE YA PASARON POR EL PROCESO COMPLETO DE EXTRACCIÓN, CENTRIFUGADO Y FRACCIONAMIENTO.

LAS UNIDADES RECHAZADAS Y LOS MOTIVOS ESPECÍFICOS DE RECHAZO CONFORME AL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LAS ÁREAS TÉCNICAS A LAS CUALES SE LES DA DE BAJA.

EL MÓDULO DE HEMOVIGILANCIA DEBERÁ SER INTEROPERABLE CON OTROS SISTEMAS DE BANCOS DE SANGRE (ANFITRIÓN) PROPORCIONANDO UNA ESPECIFICACIÓN O FACILIDAD DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETIVO DE:

IMPRIMIR LOS IDENTIFICADORES DE COMPONENTES AL MOMENTO DE LIBERAR LAS SANGRES Y DE INGRESAR HEMOCOMPONENTES DE OTROS BANCOS DESDE EL SISTEMA ANFITRIÓN. PROPORCIONAR FACILIDAD SISTEMÁTICA PARA INTERCAMBIO DE MENSAJES DE EXISTENCIAS FÍSICAS Y BAJAS O SALIDAS DE LOS HEMOCOMPONENTES DEL SISTEMA CON EL SISTEMA ANFITRIÓN CONFORME AL DETALLE SOLICITADO EN LA ETIMSS.

UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE REQUIERA PARA LA OPERACIÓN DEL BANCO DE SANGRE DE MÁS EQUIPO (S) DE LOS MENCIONADOS EN ESTE APARTADO PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO, DEBERÁ ADICIONARLOS A LA SOLUCIÓN PROPUESTA, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

ASÍ MISMO, DEBERÁN REALIZAR LA TRASMISIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE Y COMPONENTES DE SANGRE RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN ENTRE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN. DEBERÁN REALIZAR LA INTERFAZ DE TODOS LOS EQUIPOS INSTALADOS Y DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE 5640-023-002, MEDIANTE EL USO DEL ESTÁNDAR HL7 VERSIÓN 3.0. TODO ELLO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" PODRÁ PROPORCIONAR UNA APLICACIÓN CENTRALIZADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL BANCO DE SANGRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ CONSIDERAR UNA INTERFAZ ENTRE SU SISTEMA Y LA APLICACIÓN DEL INSTITUTO, QUE PODRÍA SER A TRAVÉS DE HL7, PARA MANTENER LA COMUNICACIÓN ENTRE AMBAS APLICACIONES, O BIEN, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y LA APLICACIÓN CENTRALIZADA DEL INSTITUTO INCLUYENDO EL SOPORTE TÉCNICO. ADICIONALMENTE SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA INTEGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR ANTERIOR, INCLUYENDO HISTÓRICO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

LA INFORMACIÓN, EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES, SERÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y ES CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL CONFORME AL **ANEXO 4 TI3 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"**, TODO ELLO SE CONSERVARÁ EN EL ÁREA SOLICITANTE DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO Y SÓLO PODRÁN SER UTILIZADOS POR UN TERCERO CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL INSTITUTO Y BAJO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ASIMISMO EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A NO HACER USO INDEBIDO DE LA MISMA, EN CASO CONTRARIO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL INSTITUTO, YA SEAN DE NATURALEZA CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ CONSIDERAR UN SERVIDOR TIPO CENTRAL, EN EL CUAL PODRÁ CONCENTRAR LA INFORMACIÓN, CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN **EL ANEXO 4 TI2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO"**, ESTE ESTARÁ AL RESGUARDO DEL INSTITUTO EN EL ÁREA QUE SE CREA CONVENIENTE, LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVIDOR ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR UN ACCESO PARA CONSULTAR LA INFORMACIÓN OTORGANDO LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS QUE CREA INDISPENSABLES PARA LA CONSULTA AL ÁREA NORMATIVA QUE LO SOLICITE, PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS (CTSMI).

PÁRAMETROS DE EFICIENCIA Y CALIDAD PARA SEGUIMIENTO DE METAS E INDICADORES OBTENIDOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR", PARA LOS INDICADORES UNIFICADOS DE ACUERDO A LOS FORMATOS EMITIDOS POR EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA (CNTS), DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA OBTENCIÓN Y CONTROL DE LOS SIGUIENTES: INFORME MENSUAL DE LA DISPOSICIÓN DE CÉLULAS TRONCALES Y PROGENITORAS CNTS-01-002, INFORME MENSUAL DE LA DISPOSICIÓN DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS CTS-01-003-A, MODALIDAD A)BANCOS DE SANGRE, INFORME MENSUAL DE LA DISPOSICIÓN DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS CTS-01-003-B, MODALIDAD B)SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN , INFORME MENSUAL DE LA DISPOSICIÓN DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS CTS-01-003-C, MODALIDAD C) DEL USO TERAPÉUTICOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR, DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA OBTENCIÓN Y CONTROL DE LOS INDICADORES UNIFICADOS DE LOS FORMATOS AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN SEGÚN SEA EL CASO. DEBIENDO REPORTAR LOS INDICADORES DENTRO DE LOS 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE CADA MES Y ENTREGAR UNA COPIA DEL INFORME AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y UNA COPIA DIGITAL EN FORMATO PDF AL CORREO ELECTRÓNICO CTSI.BS@IMSS.GOB.MX A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS (CTSMI).

MÓDULO DE HEMOVIGILANCIA

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE SEA ADJUDICADO, DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE QUE EL INSTITUTO DETERMINE Y CONTAR CON PROCESOS DE HEMOVIGILANCIA, CONTROL DE CALIDAD INTERNO, CONTROL DE CALIDAD TERCERA OPINIÓN, CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, SEROLOGÍA, REPETICIONES, CONFIRMATORIAS, PRUEBAS DE NAT, REPORTES MENSUALES AL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, INVENTARIO DE LAS BOLSAS DE SANGRE, ESTE PUEDE SER CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, O A TRAVÉS DE UN MÓDULO PARA ESTE PROCESO CON LA SIGUIENTE FINALIDAD:

ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN LA NOM-253-SSA1-2012, EL SISTEMA DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO DE LAS TRANSFUSIONES DE LOS HEMOCOMPONENTES.

LOS DONADORES ACEPTADOS A LAS CUALES SE LES ASIGNA EL NÚMERO DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE, EL CUAL VENDRÁ IMPRESO EN EL IDENTIFICADOR DEL COMPONENTE QUE SE ADHIERE A LA BOLSA DE SANGRE CORRESPONDIENTE Y QUE SERVIRÁ PARA EL PROCESO DE EXTRACCIÓN. LAS UNIDADES ACEPTADAS QUE YA PASARON POR EL PROCESO COMPLETO DE EXTRACCIÓN, CENTRIFUGADO Y FRACCIONAMIENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

LAS UNIDADES RECHAZADAS Y LOS MOTIVOS ESPECÍFICOS DE RECHAZO CONFORME AL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LAS ÁREAS TÉCNICAS A LAS CUALES SE LES DA DE BAJA.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ CONSIDERAR UN SISTEMA DE ALARMA QUE PERMITA IDENTIFICAR A LOS PREDONANTES RECHAZADOS DE ACUERDO A LA TEMPORALIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA NOM-253-SSA1-2012:

6.10.5 MOTIVOS DE EXCLUSIÓN PERMANENTE

6.10.6 MOTIVOS DE EXCLUSIÓN TEMPORAL

EL MÓDULO DE HEMOVIGILANCIA DEBERÁ FORMAR PARTE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE, PROPORCIONANDO UNA ESPECIFICACIÓN O FACILIDAD DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETIVO DE:

IMPRIMIR LOS IDENTIFICADORES DE COMPONENTES AL MOMENTO DE LIBERAR LAS SANGRES Y DE INGRESAR HEMOCOMPONENTES DE OTROS BANCOS DESDE EL SISTEMA ANFITRIÓN.
PROPORCIONAR FACILIDAD SISTEMÁTICA PARA INTERCAMBIO DE MENSAJES DE EXISTENCIAS FÍSICAS Y BAJAS O SALIDAS DE LOS HEMOCOMPONENTES DEL SISTEMA CONFORME AL DETALLE SOLICITADO EN LA ETIMSS.

ESTE MÓDULO DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DURANTE TODO EL PROCESO DE TRANSFUSIÓN:

EN LA SOLICITUD DE LOS HEMOCOMPONENTES:

SOLICITUDES EL SISTEMA DEBE TENER LA CAPACIDAD DE REGISTRAR LAS SOLICITUDES DE LOS HEMOCOMPONENTES EN UN EQUIPO DE CÓMPUTO DESDE LOS SERVICIOS MÉDICOS DONDE SE REALIZAN LAS TRANSFUSIONES Y DEBERÁ EMITIR UN BRAZALETE CON CÓDIGO DE BARRAS PARA LA MUÑECA DEL PACIENTE Y UNA ETIQUETA PARA IDENTIFICAR EL TUBO DE SANGRE DEL PACIENTE Y TRES ETIQUETAS PARA IDENTIFICAR EL FORMATO BS-16.

AL HACER LA SOLICITUD DE UN HEMOCOMPONENTE DEBE VALIDARSE LA EXISTENCIA EN EL BANCO LOCAL, SI NO HUBIERA EXISTENCIA, EL SISTEMA DEBERÁ BUSCARLO EN LA RED GEOGRÁFICA Y PRESENTAR UN MAPA EN DONDE SE LOCALICE Y SE INDIQUE LA DISTANCIA Y EL TIEMPO ESTIMADO PARA OBTENERLO.

PRUEBAS CRUZADAS. EL SISTEMA DEBE TENER UN MÓDULO DISPONIBLE EN EL ÁREA DE TRANSFUSIONES DEL BANCO O DEL HOSPITAL DONDE SE HACEN LAS PRUEBAS CRUZADAS PARA HACER LA ASOCIACIÓN CON LA UNIDAD DE SANGRE QUE ES COMPATIBLE CON LA MUESTRA DEL PACIENTE.

EN CASO DE QUE EXISTA EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR PRUEBAS CRUZADAS, EL SISTEMA DEBERÁ PROVEER LA INTERFAZ NECESARIA.

EN EL MONITOREO DE LA TRANSFUSIÓN:

AL INICIO DE LA TRANSFUSIÓN SE DEBERÁ VALIDAR SISTEMÁTICAMENTE, QUE EL HEMOCOMPONENTE A TRANSFUNDIR SEA EL QUE CORRESPONDA ACORDE A LAS PRUEBAS CRUZADAS DE LA SANGRE DEL PACIENTE, "LA SANGRE CORRECTA PARA EL PACIENTE CORRECTO".

DEBERÁ REGISTRAR LOS EVENTOS Y DATOS CLÍNICOS ANTES, DURANTE Y POSTERIORES A LA TRANSFUSIÓN ACORDE A LA NORMA NOM-253-SSA1-2012,

TENER UN ACCESO PARA DODUMENTAR LAS REACCIONES ADVERSAS A LA TRANSFUSIÓN. EN EL CUAL SE PUEDA VER LA TRAZABILIDAD DEL EVENTO: PACIENTE, RESPONSABLE, FECHA HORA Y DURACIÓN DE LA TRANSFUSIÓN ASÍ COMO TODOS LOS EVENTOS TRANSFUSIONALES REGISTRADOS.

EL SISTEMA DEBERÁ PROPORCIONAR LA GUÍA PARA EL USO CLÍNICO DE LA SANGRE, EMITIDA POR LA SSA Y ALGUNA OTRA GUÍA QUE CONSIDERE CONVENIENTE EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

DEBERÁ PODER CONTAR CON REPORTES ESTADÍSTICOS DEL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

EL SISTEMA DE HEMOVIGILANCIA SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES CON SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN MÍNIMO TRES DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: CIRUGÍA, NEFROLOGÍA, URGENCIAS, MEDICINA INTERNA, TERAPIA INTENSIVA, GINECOLOGÍA, PEDIATRÍA, CARDIOLOGÍA, CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA O EN AQUELLOS QUE EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE O SEVICIO DE TRANSFUSIÓN DEL HOSPITAL INDIQUE, DONDE SE REALICEN LA MAYORÍA DE LAS TRANSFUSIONES.

HARDWARE REQUERIDO PARA CADA SERVICIO ES:

UNA ESTACIÓN DE TRABAJO

UNA IMPRESORA PARA IMPRESIÓN DE ETIQUETA DEL TUBO DE LA MUESTRA DE SANGRE DEL PACIENTE.

IMPRESORA PARA BRASALETES

SOFTWARE CON INTERFACE AL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

NOTA: EN CASO DE QUE LA FUNCIÓN DE HEMOVIGILANCIA SEA BRINDADA POR MEDIO DE UN MÓDULO EXTERNO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE, ÉSTA DEBERÁ DE INTEGRARSE AL MISMO. ASISTENCIA TÉCNICA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR Y PROPORCIONAR SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DONDE SE REPORTEN LAS FALLAS Y SE ASIGNE UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE PARA SU SEGUIMIENTO; SE LES DE ATENCIÓN A BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LOS OOAD/UMAE COMPRENDIDAS EN EL ANEXO T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN" DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR, EL CUAL DEBE DE IMPLEMENTARSE A PARTIR DEL DÍA EN QUE INICIA EL SERVICIO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASIMISMO, PROPORCIONARÁ A **"EL INSTITUTO"**, LOS DATOS DE LAS PERSONAS Y/O DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DE LOS CONTACTOS OFICIALES PARA EL REPORTE DE LAS FALLAS.

QUINTA.- CANJE.- DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO. **"EL INSTITUTO"**, SOLICITARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO IDENTIFICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA O DE CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA O CON VICIOS OCULTOS, O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO CONFORME **AL ANEXO 4 T6.2 "DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO"**, PARA LO CUAL SE NOTIFICARÁ Y ENVIARÁ DICHO ANEXO T6.2 A LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (ANTES COCTI) Y A SU VEZ SE NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, POR ESCRITO Y CORREO ELECTRÓNICO A LA PERSONA DESIGNADA POR ESTE, A TRAVÉS DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN, **CON UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES, PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO**, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN **"EL INSTITUTO"**.

SUSPENSIÓN/INHABILITACIÓN. EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS (COFEPRIS O SSA) SUSPENDAN O INHABILITEN EL REGISTRO SANITARIO DE ALGUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO OFERTADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, **"EL INSTITUTO"**, PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN O CANJE EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, LO CUAL APLICARÁ PARA LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN DONDE SE HAYAN ENTREGADO DICHS BIENES DE CONSUMO PARA LA REREALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS O ESTUDIOS MOTIVO DE ESTE SERVICIO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** NO PUEDA REPONER LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS INSTALADOS DE ACUERDO A SU OFERTA, **DEBERÁ SUSTITUIR EL EQUIPO**, EQUIPO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

COMPLEMENTARIO Y/O ACCESORIOS POR ALGUNO DE LOS OFERTADOS Y ACEPTADOS EN EL PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON ESTOS, **EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.**

EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS EQUIPOS O BIENES DE CONSUMO OFERTADOS PIERDA LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y **"EL PROVEEDOR"**, NO CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DE DICHO REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA, **DEBERÁ SUSTITUIR EL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIO Y/O ACCESORIOS POR ALGUNO DE LOS OFERTADOS Y ACEPTADOS EN EL PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON ESTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.**

SEXTA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL **31 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR O CEDER POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO; A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBIENDO EN ESTE CASO, SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA TAL EFECTO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE TRANSFIERE, Y DEMÁS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA TRANSFERENCIA, LO CUAL SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL PROVEEDOR"** SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O DEFICIENCIAS PRESENTADAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

"EL PROVEEDOR" EN SU CASO, CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. **"EL INSTITUTO"** A TRAVÉS DEL ÁREA FISCALIZADORA COMPETENTE PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

DECIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"** A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO **"EL INSTITUTO"** SE RESERVA EL DERECHO A VERIFICAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU PROPUESTA, DE LOS PRESENTADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS, INSUMOS, REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y, EN SU CASO, REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES SI SE DETECTAN INCONSISTENCIAS EN LOS MISMOS."

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS A FAVOR DEL **"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE TOTAL QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, Y DEBERÁ SER RENOVADA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DE CADA EJERCICIO POR EL MONTO A EROGAR EN EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 87 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA **UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 3 "DR. VÍCTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SÁNCHEZ"** DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA CIUDAD DE MEXICO, UBICADA CALZADA VALLEJO ESQUINA ANTONIO VALERIANO SIN NÚMERO, COLONIA LA RAZA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CÓDIGO POSTAL 02990, CIUDAD DE MEXICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ DE PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA **UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 3 "DR. VÍCTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SÁNCHEZ"**, DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

RAZA, CIUDAD DE MEXICO MISMO QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE FIANZA.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
- d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

DECIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, AUXILIÁNDOSE POR EL **JEFE DE LABORATORIO INGENIERO BIOMÉDICO EN UMAE**, EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** ES ACREEDOR A UNA PENALIZACIÓN BASADA EN LA TABLA DE PENALIZACIONES, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 96 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR CADA DÍA DE ATRASO DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE (APARTADO 5.5.8, INCISO E) DE POBALINES):

FÓRMULA

PCA = %D X NDA X VSPA

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA TABLA DE PENAS CONVENCIONALES

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONCEPTO DEL SERVICIO A SANCIONAR, QUE DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO, Y QUE DEBEN REALIZARSE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

PREVIO AL INICIO DE OPERACIÓN, CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA PENA CONVENCIONAL SE NOTIFICARÁ AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MEDIANTE EL **ANEXO T9.1 "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE**.

NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA
1	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO LLEVE A CABO LA REUNIÓN INFORMATIVA CON EL TOTAL DE LOS JEFES O ENCARGADOS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS, EN CONJUNTO CON EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO LOS LINEAMIENTOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CONTRATADO.	DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	HASTA 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL PLAZO ESTABLECIDO.	2.0% SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y SUS AUXILIARES	UMAE: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO
2	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PONGA A PUESTA A PUNTO LOS EQUIPOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE ACUERDO AL ANEXO T3.	POR CADA DÍA NATURAL PLAZO QUE NO EXCEDA LOS 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	HASTA 10 DÍAS NATURALES MÁS AL PLAZO ESTABLECIDO.	1.0% SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	UMAE: DIRECTOR MÉDICO JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO	UMAE: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA
3	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO QUE CORRESPONDERÁ A 45 DÍAS DE LA DEMANDA MÁXIMA MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EN UNIDADES MÉDICAS.	DENTRO DE LOS 7 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	HASTA 5 (CINCO) DÍAS NATURALES.	2.0% SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA	UMAE: DIRECTOR MÉDICO JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO	UMAE: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO
4	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONE EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DONDE SE REPORTAN LAS FALLAS A NIVEL REGIONAL Y/O LOCAL.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO	HASTA 5 (CINCO) DÍAS NATURALES.	2.0% SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	UMAE: DIRECTOR MÉDICO JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO	UMAE: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO
5	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS, CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS Y DE HUELLA DIGITAL, NECESARIOS PARA EL CONTROL DEL SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA LOS 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	HASTA 5 (CINCO) DÍAS NATURALES.	2.0% SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	UMAE: DIRECTOR MÉDICO JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO	UMAE: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA
6	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y/O CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NECESARIO PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO, Y CONTROL DE GASTO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA LOS 90 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	HASTA 10 DÍAS NATURALES.	1.0% SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	UMAE: DIRECTOR MÉDICO JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO	UMAE: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
7	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO INSCRIBA A TODOS LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO Y AL CONTROL DE CALIDAD DEL CNTS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA LOS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO.	HASTA 10 DÍAS NATURALES	1.0% SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	UMAE: DIRECTOR MÉDICO JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO	UMAE: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO
8	"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR UNA HERRAMIENTA PARA LA OBTENCIÓN Y CONTROL DE LOS INDICADORES UNIFICADOS DE LOS FORMATOS AL JEFE O ENCARGADO O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN SEGÚN SEA EL CASO, Y ENTREGAR UNA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LA CTSMI.	DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	HASTA 10 DÍAS NATURALES	1.0% SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	UMAE: JEFE O ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA. (INGENIERO BIOMÉDICO).	UMAE: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No 3
 "Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA
9	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO INSTALE Y PONGA EN MARCHA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ETIMSS 5640-023-002 VIGENTE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA LOS 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO	HASTA 10 DÍAS NATURALES MÁS AL PLAZO ESTABLECIDO	2.5% SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA	UMAE: JEFE O ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA. (INGENIERO BIOMÉDICO).	UMAE: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
10	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONE LA CAPACITACIÓN PREVIA A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA LOS 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	HASTA 10 DÍAS NATURALES MÁS AL PLAZO ESTABLECIDO.	2.0% SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	UMAE: JEFE O ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA. (INGENIERO BIOMÉDICO).	UMAE: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
11	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONE LA CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	EN UN PLAZO NO MAYOR DE 7 DÍAS HÁBILES DE HABERSE SOLICITADO AL LICITANTE ADJUDICADO.	HASTA 20 DÍAS NATURALES MÁS AL PLAZO ESTABLECIDO	1.0% SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	UMAE: JEFE O ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA. (INGENIERO BIOMÉDICO).	UMAE: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
12	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REALICE LA ENTREGA DE LOS ANEXOS T4, T4.1, T5, T5.1, T7 Y T7.1 CORRESPONDIENTES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO	HASTA 20 DÍAS NATURALES MÁS AL PLAZO ESTABLECIDO	1.0% SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	UMAE: JEFE O ENCARGADO DE SERVICIO DE BANCO DE SANGRE	UMAE: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA
13	CUANDO "EL PROVEEDOR " NO INSTALE EL SISTEMA GESTOR DE TURNOS AUTOMATIZADO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA LOS 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO	HASTA 10 DÍAS NATURALES MÁS AL PLAZO ESTABLECIDO	2.5% SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA	UMAE: JEFE O ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA. (INGENIERO BIOMÉDICO).	UMAE: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE REALIZAR EL TRÁMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y DE NOTIFICARLAS A "EL **PROVEEDOR**" POR LOS INCUMPLIMIENTOS RESPECTIVOS CUANDO ASÍ LO AMERITE EL CASO.

"EL **PROVEEDOR**" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ÉL DEBERÁN DE CUBRIRSE, DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

"EL **INSTITUTO**" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR A "EL **PROVEEDOR**".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES, EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVEL DE SERVICIO Y UNIDAD DE MEDIDA, AUXILIÁNDOSE POR EL **JEFE DE LABORATORIO O INGENIERO BIOMÉDICO EN UMAE**. EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR LA CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO ES ACREEDOR A UNA DEDUCTIVA BASADA EN LA TABLA DE DEDUCCIONES, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y APLICANDO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DEDUCTIVA SE NOTIFICARÁ AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MEDIANTE EL **ANEXO T9.2 "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"**, RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN REALIZADA ENTRE EL **ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS"** Y LAS HOJAS DE TRABAJO DIARIO, REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

No.	Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de cálculo, notificación de la deducción
1	Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue el informe de calibración (demostrar la trazabilidad a patrones nacionales e internacionales) al Jefe o Encargado del Servicio.	Plazo no mayor a 7 (siete) días naturales posteriores al mantenimiento preventivo correspondiente, conforme a lo establecido."	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio.	10% sobre el valor total de la factura mensual.	UMAE: Director Médico	UMAE: Director Administrativo
2	Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el mantenimiento preventivo de los Equipos con que se presta el servicio.	A más tardar en 7 días naturales contados después de la fecha señalada.	Hasta en una ocasión en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, y no mayor al 50% del Total de los Equipos por Unidad médica por OOAD o/ UMAE año calendario, durante la vigencia del servicio.	Por cada día natural de atraso que exceda los siete días naturales a la fecha en que debió haber realizado el mantenimiento preventivo, sobre la facturación mensual.	3% sobre el valor total de la factura mensual.	UMAE: Director Médico Jefe de Laboratorio Clínico	UMAE: Director Administrativo
3	Cuando "EL PROVEEDOR" no realice el mantenimiento correctivo de los Equipos con que se presta el servicio en caso de falla.	En un plazo máximo a 48 horas, siguientes contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.	Por cada hora de atraso que exceda el nivel de servicio.	5% sobre el valor total de la factura mensual.	UMAE: Director Médico Jefe de Laboratorio Clínico	UMAE: Director Administrativo
4	Cuando no lleve a cabo la sustitución de Equipo y periféricos derivado del mantenimiento correctivo.	Dentro de los 20 días posteriores a la notificación del reporte de los equipos.	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario,	Por cada hora de atraso que exceda el nivel de servicio.	5% sobre el valor total de la factura mensual.	UMAE: Director Médico Jefe de Laboratorio Clínico	UMAE: Director Administrativo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

No.	Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de cálculo, notificación de la deducción
			durante la vigencia del servicio.				
5	Cuando no lleve a cabo la sustitución de Equipos y periféricos derivados al presentarse hasta 4 fallas en los equipos en un periodo de 12 meses.	Dentro de los 20 días posteriores a la notificación del reporte de los equipos.	Hasta un máximo de 4 ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE en un periodo de 12 meses, durante la vigencia del servicio.	Por cada hora de atraso que exceda el nivel de servicio.	5% sobre el valor total de la factura mensual.	UMAE: Director Médico Jefe de Laboratorio Clínico	UMAE: Director Administrativo
6	Cuando "EL PROVEEDOR" no proporcione la asistencia Técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos, accesorios y periféricos en las Unidades Médicas del Instituto.	Dentro de las 24 horas, los 365 días del año a nivel nacional, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice en la línea para la asistencia técnica, donde se asignará un número de folio correspondiente.	Hasta un máximo de dos ocasiones por Unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.	Por cada hora de atraso que exceda el nivel de servicio.	5% sobre el valor total de la factura mensual.	UMAE: Director Médico Jefe de Laboratorio Clínico	UMAE: Director Administrativo
7	Cuando "EL PROVEEDOR" no proporcione los controles: negativo, positivo y positivo débil de serología.	Dentro de los primeros 7 días hábiles de cada mes.	Hasta en tres ocasiones por unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.	Por cada día natural de atraso que exceda el nivel de servicio.	5% sobre el valor total de la factura mensual.	UMAE: Director Médico Jefe de Laboratorio Clínico	UMAE: Director Administrativo
8	Cuando "EL PROVEEDOR" no asegure la continuidad del servicio mediante el suministro de los reactivos y consumibles necesarios para reponer el	Dentro de los primeros 7 días hábiles de cada mes.	Hasta en tres ocasiones por unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.	Por cada día natural de atraso que exceda el nivel de servicio.	5% sobre el valor total de la factura mensual.	UMAE: Director Médico Jefe de Laboratorio Clínico	UMAE: Director Administrativo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

No.	Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de cálculo, notificación de la deducción
	inventario, conforme al Anexo 6 (Anexo T6 Cédula Única de Control de Bienes de Consumo) y Remisión del proveedor.						
9	Quando " EL PROVEEDOR " no presente el reporte del programa para la obtención y control de parámetros de eficiencia y calidad para seguimiento de metas obtenidos del sistema de información.	Dentro de los 7 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes.	Hasta en una ocasión por unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.	Por cada día natural de atraso que exceda el nivel de servicio.	3% sobre el valor total de la factura mensual.	UMAE: Jefe o Encargado de Servicio de Banco de Sangre.	UMAE: Director Administrativo
10	Quando " EL PROVEEDOR " no realice la entrega de información, de conformidad y en los tiempos establecidos en cada caso de acuerdo con el Anexo Técnico o cuando no envíen los resultados al CSI.	Por cada día natural que exceda de las 48 horas.	Hasta en 2 ocasiones durante la vigencia del servicio.	Por cada día que exceda las 48 horas.	20% diario sobre el valor total de la factura mensual de la Unidad Médica en donde ocurra la incidencia.	UMAE: Jefe o Encargado de la División de Ingeniería Biomédica. (Ingeniero Biomédico).	UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo.
11	Quando " EL PROVEEDOR " no proporcione la capacitación continua del sistema de información.	Por cada día de atraso contados a partir de que exceda los 7 días hábiles de haberse solicitado al licitante adjudicado	Hasta 3 ocasiones durante la vigencia del servicio.	Por cada día que exceda el nivel de servicio establecido	3% diario, sobre el valor total de la factura, de la Unidad Médica en donde ocurra la incidencia.	UMAE: Jefe o Encargado de la División de Ingeniería Biomédica. (Ingeniero Biomédico).	UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

No.	Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de cálculo, notificación de la deducción
12	Cuando "EL PROVEEDOR" no realice el envío de mensajería HL7 de los servicios prestados o lo haga de manera parcial.	Por cada día de atraso contados a partir de que exceda las 24 horas de haberse otorgado el servicio o de la validación de resultados	Hasta 3 ocasiones durante la vigencia del servicio.	Por cada día que exceda el nivel de servicio establecido	5% diario, sobre el valor total de la factura, de la Unidad Médica en donde ocurra la incidencia.	UMAE: Jefe o Encargado de la División de Ingeniería Biomédica. (Ingeniero Biomédico).	UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE REALIZAR EL TRÁMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y DE COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS CUANDO ASÍ LO AMERITE EL CASO.

"EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ÉL DEBERÁN DE CUBRIRSE, DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS DEDUCCIONES, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR A **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 102 DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA. LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SERÁN PAGADOS SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"** SE PAGARÁN PREVIA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

PÚBLICO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A "EL INSTITUTO" PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN, UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LOS GASTOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, SEAN RAZONABLES, SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL MISMO.

DÉCIMA SEPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO BIENES Y SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO Y A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
8. CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, "EL PROVEEDOR" SEA SANCIONADO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" CON PENALIZACIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES QUE PROPORCIONA A "EL INSTITUTO" Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DEL MISMO.
9. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO" LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
10. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTE CONTRATO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIDAD SANITARIA; O BIEN, SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN EL SENTIDO DE QUE "EL PROVEEDOR" HA SIDO SANCIONADO, O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.
11. CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
12. SI "EL PROVEEDOR" NO PERMITE A "EL INSTITUTO" LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA TERCERA** SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No 3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- a) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS **15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA ESTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR Y NOTIFICAR UN FINIQUITO DENTRO DE LOS **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"**, POR CONCEPTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS SERVICIOS Y/O BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE ATENDERÁ A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** O **"EL INSTITUTO"** PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"** SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

VIGESIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE **"EL INSTITUTO"**, NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON **"EL PROVEEDOR"**, NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A **"EL INSTITUTO"** COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y **"EL PROVEEDOR"**, EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VIGESIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO CONFIDENCIAL TODOS LOS DATOS, CINTAS MAGNÉTICAS, PROGRAMAS DE CÓMPUTO, DISQUETES O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE CONTENGA INFORMACIÓN JURÍDICA, OPERATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA O DE ANÁLISIS, REGISTROS, DOCUMENTOS, ESPECIFICACIONES, PRODUCTOS, INFORMES, DICTÁMENES Y DESARROLLO A QUE TENGA ACCESO O QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR **"EL INSTITUTO"** Y QUE SEAN MARCADOS COMO CONFIDENCIAL.

VIGESIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PRÓRROGAS.- ASIMISMO SE PODRÁN ACORDAR PRÓRROGAS AL PLAZO DE ENTREGA ORIGINALMENTE PACTADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, TODO LO CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. **"EL PROVEEDOR"** PUEDE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO CUANDO SE ACTUALICEN Y SE ACREDITEN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADAS POR **"LAS PARTES"** EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO Y POR ESCRITO, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO HAYAN HECHO EN EL CONTRATO, QUIENES LOS SUSTITUYAN O ESTÉN FACULTADOS PARA ELLO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO INDICADO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE **"EL INSTITUTO"** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO, TENDRÁ CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 1 (UNO)** "PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA"
- ANEXO 2 (DOS)** "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"
- ANEXO 3 (TRES)** "PÓLIZA DE FIANZA"
- ANEXO 4 (CUATRO)** "ANEXOS Y FOMATOS VARIOS"
- ANEXO 5 (CUATRO)** "CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"
- ANEXO 6 (SEIS)** "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT CON VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN "
- ANEXO 7 (SIETE)** "CONSTANCIA DE OPINIÓN AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA (SAT) ART. 32 D"
- ANEXO 8 (OCHO)** "CONSTANCIA DE OPINION DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CON VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN".
- ANEXO 9 (NUEVE)** "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"
- ANEXO 10 (DIEZ)** "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"
- ANEXO 11 (ONCE)** "PROVEEDOR NO SANCIONADO"

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y SUPLETORIAMENTE, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **4 DE FEBRERO DE 2022**, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE **"EL PROVEEDOR"** Y LOS RESTANTES EN PODER DE **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DRA. ROSA MARÍA ARCE HERRERA

DIRECTORA DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO
OBSTETRICIA No. 3 "DR. VÍCTOR MANUEL ESPINOSA
DE LOS REYES SÁNCHEZ" DEL C.M.N "LA RAZA"
CIUDAD DE MÉXICO

"EL PROVEEDOR"

"INSTRUMENTOS Y EQUIPOS
FALCON S.A DE C.V."
(PARTICIPANTE A)

"TECNOLOGÍA Y DESARROLLO EN
INFORMATICA S.A. DE C.V."
(PARTICIPANTE B)

C. CATALINA MORALES VERA
REPRESENTANTE LEGAL

C. CLAUDIA PATRICIA CONANT PABLOS
REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

"REQUIRIENTE"

"ÁREA USUARIA"

DRA. MARITZA MORALES MORA
DIRECTORA MÉDICA

DRA. DULCE MARÍA GONZÁLEZ ROMERO
JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE **SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SERVICIO DE TRANSFUSIÓN)**, NÚMERO **SEI-A-22-GR-0417-0050**, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE **\$156,721.54 (CIENTO CINCUETA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 54/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN **PRESUPUESTO MÁXIMO** SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR UN MONTO DE **\$405,971.49 (CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CELEBRADO CON FECHA **4 DE FEBRERO DE 2022**, ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. ROSA MARÍA ARCE HERRERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, EMPRESA **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)** EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **TECNOLOGÍA Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE B)**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SERVICIO DE TRANSFUSIÓN)

ANEXO 1
"PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA"

FALCON | Servicios Integrales en Salud y Tecnología

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE ENERO DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 3
 "DR. VÍCTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SÁNCHEZ"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AA-058GYR058-E10-2022
 SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SERVICIO DE TRANSFUSIÓN)


ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
REQUERIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

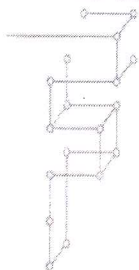
CATALINA MORALES VERA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NOS COMPROMETEMOS A DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE ANEXO.

Paquete	Grupo	Nombre de Grupo	clv_procedimiento	Descripción	MINIMO	MAXIMO
1	3	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.002	PRUEBA CRUZADA (AUTOMATIZADA)	1,954	4,885
			50.04.009	GRUPO SANGUÍNEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH. TÉCNICA MANUAL	494	1,234
			50.04.014	PRUEBA DE DETECCIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA POLIESPECÍFICA ANTI-C3d Y ANTI-IgG	832	2,079
CANTIDADES TOTALES					3,280	8,198

- SE ANEXA:
1. ANEXO TÉCNICO SMI BS 2022
 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES SMI BS 2022

ATENTAMENTE.


 CATALINA MORALES VERA
 REPRESENTANTE LEGAL
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON S.A. DE C.V.



Instrumentos y Equipos Falcón SA de CV

COMEX
 José de Teresa 198
 Col. Carpeño
 México 01040 COMEX
 Tel: (55) 1719 00 00
 info@comex.com

MTY
 Fray Khilo 195 Torre vértice piso 7
 Col. Valle Oriente
 San P. Garza García N. L. CP 66260
 Tel. 0181-6126 3800
 info@iatacomx.com





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SERVICIO DE TRANSFUSIÓN)

ANEXO 1
"PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA"

FALCÓN | Servicios Integrales en Salud y Tecnología

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 3
 "DR. VÍCTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SÁNCHEZ"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

001

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AA-050GYR050-E10-2022
 SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SERVICIO DE TRANSFUSIÓN)

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)
COTIZACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-050GYR050-E10-2022 SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
 NOMBRE DEL PARTICIPANTE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON S.A. DE C.V.
 R.F.C. IEF7911291F4

FECHA DE PRESENTACION
 28 DE ENERO DE 2022
 PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES
 LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES

FABRICANTE DISTRIBUIDOR X
 NOMBRE DEL FABRICANTE: NO APLICA
 NUMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000030571
 DIRECCIÓN ELECTRONICA: informes@falcomx.com, cmorales@falcomx.com

ESTRATIFICACIÓN MIFYME: MICRO (N/A) PEQUEÑA (N/A) MEDIANA (N/A)
 EMPRESA GRANDE

CLAVE					DESCRIPCIÓN	REGISTRO SANTAND	MARCA	PROCEGENCIA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
OPD	GEN	ESP	DP	VR							
3	50	04	002	0	PRUEBA CRUZADA (AUTOMATIZADA)	009662016 SSA	ORTHO-CLINICAL DIAGNOSTICS	SUIZA	4,985	\$ 62.43	\$ 304,970.55
3	50	04	009	0	GRUPO SANGUINEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RM. TÉCNICA MANUAL	0241R2005 SSA	DOMINION BIOLOGICALS LIMITED	CANADA	1,234	\$ 33.90	\$ 41,832.60
3	50	04	014	0	PRUEBA DE DETECCIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA POLIESPECÍFICA ANTI-C3b Y ANTI-IgG	1118R2011 SSA	DOMINION BIOLOGICALS LIMITED	CANADA	2,079	\$ 28.46	\$ 59,166.34
										IMPORTE	\$ 405,971.49

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL PRODUCTO QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENE A LAS LEYES DEL FOMENTO Y PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

* PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE COTIZACIÓN.

ATENTAMENTE,


 CATALINA MORALES VERA
 REPRESENTANTE LEGAL
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON S.A. DE C.V.

CLUMA
 Jose de Torres 389
 Col. Campestre
 México 01040, México

MEX
 Frida Kalfis 195 Torre Veribae
 040 7 suite 208
 Col. Del Valle Oriente





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 1 "PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA"

NIVELES DE SERVICIO

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

No.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
1	LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Reunión de Presentación y Coordinación.	Máximo al décimo día hábil, contado a partir de la emisión y notificación del fallo, deberá celebrarse en la fecha y hora establecida (de acuerdo con lo establecido en términos y condiciones)
2	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA, EQUIPAMIENTO MÉDICO. El licitante adjudicado deberá realizar la adecuación del área física con base a su Proyecto de Instalación Global Específica de los Equipos y de la presentación del Anexo T8 Constancia de visita a sitio	Dentro del plazo no mayor a 90 días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el anexo técnico).
3	EQUIPAMIENTO MÉDICO. El Licitante Adjudicado entregará, instalará y pondrá a punto los equipos, en cada una de las áreas de las Unidades Médicas de acuerdo con los ANEXO TÉCNICO y deberá entregar el equipo médico ofertado en el Anexo T10 "Resumen de equipos ofertados en la Propuesta Técnica"	Dentro del plazo no mayor a 90 días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el anexo técnico).
4	BIENES DE CONSUMO. La primera dotación de bienes de consumo corresponderá realizados en 45 días conforme a la productividad de cada Unidad Médica y en los sitios señalados en el ANEXO TÉCNICO	Dentro de los 7 días naturales, previos al inicio de la operación de los equipos (de acuerdo al anexo técnico).
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO El licitante adjudicado, hará de conocimiento y para su validación al Jefe o Encargado o Encargado de Banco de Sangre y al Jefe o Encargado de Conservación de la Unidad Médica y/o UMAE , el Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo."	Dentro de los 10 días hábiles de haber iniciado el servicio.
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO El licitante adjudicado proporcionará el servicio tanto al equipo médico como al informático.	"El Proveedor" deberá efectuar los servicios de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo de los equipos validado por el Jefe o Encargado o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y/o Servicio de Transfusiones en un plazo máximo de 7 días naturales, contados a partir de la fecha señalada (de acuerdo al anexo técnico).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

No.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO En caso de falla de los equipos, el Licitante Adjudicado deberá: <ul style="list-style-type: none">Efectuar las reparaciones necesarias.En caso de reparaciones mayores.	<ul style="list-style-type: none">En un plazo máximo a 48 horas, siguientes contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.Reponer dentro de los 20 días hábiles posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento.
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO En caso de presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en los equipos en un período de 30 días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales.	Sustitución e instalación del equipo de igual o mejores características, en un plazo menor 20 días hábiles a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto
9	CAPACITACIÓN PREVIA Capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta y/o Servicios de Transfusión, en el manejo de los equipos de banco de sangre, centros de colecta y servicios de transfusión conforme al programa de capacitación contenido en el ANEXO T7 "Programa de Capacitación" .	A más tardar el día 90 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el anexo técnico).
10	CAPACITACIÓN CONTINUA Capacitación al personal del Instituto al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta y/o Centros de Colectas, en el manejo de los equipos de banco de sangre, conforme al programa de capacitación contenido en el ANEXO T7 "Programa de Capacitación Técnica" .	En un plazo no mayor de 15 días hábiles de haberse solicitado al licitante adjudicado (de acuerdo con el anexo técnico).
11	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO El licitante adjudicado deberá inscribir a todos los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusiones conforme al Anexo Técnico , a un programa de Control de Calidad Externo, debiendo entregar las constancias de inscripción correspondientes a los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, facilitando además una copia en formato digital a la CPSMA.	A más tardar el día 30 natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el anexo técnico).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

No.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
12	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO ADICIONAL El licitante adjudicado deberá inscribir a todos los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusiones conforme al Anexo Técnico, al programa de Control de Calidad Externo del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, debiendo entregar las constancias de inscripción correspondientes a los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión, facilitando además una copia en formato digital a la CPSMA.	A más tardar el día 30 natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el anexo técnico).
13	ASISTENCIA TÉCNICA. El Licitante Adjudicado deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 horas, los 365 días del año, donde se reporten las fallas, se asigne un número de folio correspondiente y se les de atención a los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y/o Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas de los OOAD/UMAE comprendidas en el servicio que se pretende contratar. Utilizando el formato contenido en Anexo Técnico	El cual debe implementarse dentro de los 90 días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo al anexo técnico).
14	BIENES DE CONSUMO. Las entregas subsecuentes de bienes de consumo corresponderán a la cantidad promedio de procedimientos a realizar en 30 días, de acuerdo a las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico, Anexo T2.2 "Consideraciones para los procedimientos" y ANEXO T6.1 "Bienes de Consumo".	La entrega deberá realizarse dentro de los primeros 7 días hábiles de cada mes, durante la vigencia del servicio (de acuerdo con el anexo técnico).
15	DESPERDICIOS. "El Proveedor" deberá reponer los bienes de consumo "desperdiciados" derivado de alguna falla en el proceso.	En un lapso no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación (de acuerdo con el anexo técnico).
16	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO. "El Proveedor" atenderá la solicitud del Instituto de la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos o vicios ocultos.	A partir del día hábil siguiente a la notificación con un plazo máximo de 10 días naturales (de acuerdo con el anexo técnico).
17	ENTREGA DE RESULTADOS Deberá proporcionar los resultados de estudios confirmatorios y control de calidad de hemocomponentes, una vez validados por los Bancos de Sangre concentradores, debiendo ser enviados por vía electrónica a la Unidad solicitante y a la base de datos central del Instituto.	Los resultados deberán aparecer en el sistema informático en las siguientes 24 horas de su validación (de acuerdo con el anexo técnico).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

No.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
18	INSTALACIÓN Y PUESTA EN PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN "El Proveedor" deberá instalar y poner en operación el sistema de información y los equipos periféricos de acuerdo con las especificaciones señaladas en la ETIMSS 5640-023-002. De acuerdo con el Anexo Técnico.	Dentro de los 90 días naturales siguientes al de la fecha de notificación del fallo (de acuerdo con el anexo técnico).
19	CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN "El Proveedor" deberá brindar una capacitación previa al inicio de la prestación del servicio al personal de Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, en las instalaciones del Instituto.	Previo a la instalación y puesta en marcha del sistema de información y dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo (de acuerdo con el anexo técnico).
20	CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Capacitación al personal del Instituto del servicio de Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión, en el manejo del sistema de información	En un plazo no mayor de 7 días hábiles de haberse solicitado al licitante adjudicado (de acuerdo con el anexo técnico).
21	ENVIO DE MENSAJERÍA HL7 "El Proveedor" deberá enviar la totalidad de los servicios prestados, a la base de datos del sistema de Control de Servicios Integrales (CSI) de acuerdo con las especificaciones de la ETIMSS 5640-023-002 y sus Guías de Implementación.	En un plazo no mayor a las 24 horas siguientes a la prestación de servicio y/o validación de resultados (de acuerdo con el anexo técnico).
22	"El Proveedor" deberá instalar y poner en punto en todas las unidades médicas de la partida adjudicada, el sistema de información validado por el área técnico-informática.	A más tardar al día natural 91 posterior a la notificación del fallo (de acuerdo al anexo técnico).
23	"El Proveedor" proporcionará un Calendario de Despliegue del Sistema de Información satisfactoriamente evaluado, considerando todas las Unidades Médicas adjudicadas en su contrato	Dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información por el área técnico-informática (de acuerdo al anexo técnico).
24	"El Proveedor" adjudicado establecerá contacto con el Administrador del contrato, a efecto de establecer la estrategia de dar cumplimiento de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad b) Designación de contacto responsable con sus datos. c) Designación de sistema y empresa soporte. d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7.	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo (de acuerdo con el anexo técnico).
25	Instalar un sistema gestor de turnos automatizado, para los Bancos de Sangre que obtienen más de 10,000 unidades de sangre al año.	Dentro de los 90 días naturales siguiente al de la fecha de notificación del fallo (de acuerdo con el anexo técnico).



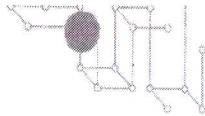
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No 3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
 N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SERVICIO DE TRANSFUSIÓN)

ANEXO 1
"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"
(EQUIPOS OFERTADOS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
Nu	Delegación	Área	Tipo	No. De	tipo BS	Centrifuga automatizada para	Centrifuga Manual de Mesa	Equipo Automatizado para	Equipo Semiautomatizado para	Equipo Manual para	Baño con motor para circular
170	UMAE HGO 3 CMN La Raza	Azcapotzalco	HGO	3	ST		2	1		1	

Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.



CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE ENERO DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 3
 "DR. VÍCTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SÁNCHEZ"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AA-0506YR050-E10-2022
 SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SERVICIO DE TRANSFUSION)

ANEXO T10 RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

LICITANTE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON S.A. DE C.V.
 PARTIDA: 1 PAQUETE 3 REGIÓN: CENTRO-NORTE

GRUPO	NOMBRE DE GRUPO	NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	Número de Registro Sanitario	Vence	Si cuenta con prórroga Anotar el No. de Prórroga	Folio del Registro Sanitario y Prórroga	FOLIOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA (catálogos, manuales, insertos, etc.)
3	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	ANALIZADOR DE INMUNOHEMATOLOGICO	ORTHO-CLINICAL DIAGNOSTICS.	ORTHO VISION ANALYZER	0088E2016	30/06/2026	NO APLICA	NO APLICA	0042
3	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	ANALIZADOR MANUAL DE INMUNOHEMATOLOGICO	ORTHO-CLINICAL DIAGNOSTICS.	ORTHO WORK STATION	DOF 498/1169	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0008
3	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	CENTRIFUGA MANUAL DE MESA	BIO-RAD	DIACENT-12	DOF 486	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0065

ATENAMENTE

CATALINA MORALES VERA
 REPRESENTANTE LEGAL
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.

FALCÓN | Servicios Integrales en Salud y Tecnología

972



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SERVICIO DE TRANSFUSIÓN)

ANEXO 1
"PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA"
(EQUIPOS OFERTADOS)



CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE ENERO DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 3
 "DR. VÍCTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SÁNCHEZ"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

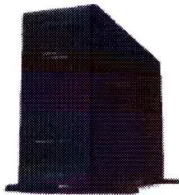
0671

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AA-050GYR050-E10-2022
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SERVICIO DE TRANSFUSIÓN)

CATALINA MORALES VERA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NOS COMPROMETEMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS A PROPORCIONAR EL SIGUIENTE HARDWARE.

SERVIDORES SE PROPONEN

SERVIDOR TIPO 1



Servidor en torre Proliant ML350 Gen10

Dell E1916HV

Procesador:	Intel Xeon 3.3 GHz
Sockets del procesador:	2
Núcleos de procesador:	6
Caché:	2.5 MB por núcleo total 15 MB caché
Memoria:	32 GB DDR3 o superior
Discos duros:	2 discos tipo SAS de 10 k rpm, de 1 TB
Raid:	Tipo 1
Tarjeta de red:	4 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 19"
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/ Rack
Sistema operativo:	Windows Server 2012 en español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos:	SQL Server 2012 estándar, Oracle
CALs de SQL:	CAL SQL, una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO 2



CDMX
 José de Tejada 188
 Col. Campestre
 México D.F. 06700
 Tel: +52 (55) 1719 22 000

MTY
 Ronda Xelvio 100 Torre Vértice
 piso 7 suite 708
 Col. Del Valle Oriente
 P.O. Box 10000 Monterrey NL
 C.P. 64400





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 1
"PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA"
(EQUIPOS OFERTADOS)



0672



Servidor en torre PowerEdge T30

Dell E1916HV

Procesador:	Intel Xeon E3-1225V5 3.30GHz
Sockets del procesador:	1 Procesador
Núcleos de procesador:	4 Núcleos
Caché:	2,5 MB por núcleo total 10 MB caché
Memoria:	16 GB DDR3
Discos duros:	2 discos tipo SAS de 7.2 k rpm, de 1 TB
Raid:	Tipo 1
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 19"
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/rack
Sistema operativo:	Licencia Windows Server 2012 español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos:	SQL Server 2012 estándar, Oracle
CALs de SQL:	Una para cada estación de trabajo

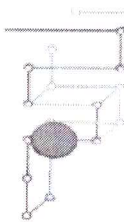
SERVIDOR TIPO 3



Servidor en torre PowerEdge T30

Dell E1916HV

Procesador:	Tipo Core i3 a 3.6 GHz o superior
Sockets del procesador:	1
Núcleos de procesador:	4
Caché:	8 MB
Memoria:	8 GB DDR3
Discos duros:	Tipo SATA de 7.2 k rpm, de 1 TB
Tarjeta de red:	Integrada en motherboard de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 19"
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	capacidad acorde al servidor ofertado
Sistema operativo:	Windows 8 Profesional 64 bits español
Unidad óptica:	Sin unidad óptica
Chasis:	Torre / Small form factor (SFF)



CDMX José W. Teránca 160
 MTY Frida Karla 195 Torre Vertical
 EMPRESA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
 N° SEI-A-22-GR-0417-0050
 SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
 DE SANGRE (SERVICIO DE
 TRANSFUSIÓN)

ANEXO 1
"PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA"
(EQUIPOS OFERTADOS)



0672



Servidor en torre PowerEdge T30

Dell E1916HV

Procesador:	Intel Xeon E3-1225V5 3.30GHz
Sockets del procesador:	1 Procesador
Núcleos de procesador:	4 Núcleos
Caché:	2.5 MB por núcleo total 10 MB caché
Memoria:	16 GB DDR3
Discos duros:	2 discos tipo SAS de 7.2 k rpm, de 1 TB
Raid:	Tipo 1
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 19"
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/rack
Sistema operativo:	Licencia Windows Server 2012 español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos:	SQL Server 2012 estándar, Oracle
CALs de SQL:	Una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO 3



Servidor en torre PowerEdge T30

Dell E1916HV

Procesador:	Tipo Core i3 a 3.6 GHz o superior
Sockets del procesador:	1
Núcleos de procesador:	4
Caché:	8 MB
Memoria:	8 GB DDR3
Discos duros:	Tipo SATA de 7.2 k rpm, de 1 TB
Tarjeta de red:	Integrada en motherboard de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 19"
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	capacidad acorde al servidor ofertado
Sistema operativo:	Windows 8 Profesional 64 bits español
Unidad óptica:	Sin unidad óptica
Chasis:	Torre / Small form factor (SFF)



CDMX
 José de Teresa 168
 Col. Campestre

NTY
 Erika Kanto 195 Torre 2 Oficina
 piso 7 Avda. Pab



EMPRESA
 SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 1
"PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA"
(EQUIPOS OFERTADOS)



Puertos de E/S: 2 puertos USB 3.0 externos posterior, 6 puertos USB 2.0 externos (2 frontales, 4 traseros), 1 RJ45, 1 VGA (D-Sub)

ESTACIONES DE TRABAJO SE PROPONE

0673



CPU Acer Veriton X2660G-MO34



Dell E1916HV

Procesador:	Intel Core i3-8100 3.60GHz
Sockets del procesador:	1
Núcleos de procesador:	4 núcleos
Caché:	6 MB
Memoria:	4 GB DDR3 mínimo
Disco duro:	Discos tipo SATA de 7.2 k rpm, de 1 TB
Tarjeta de red:	Integrada en motherboard de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 19"
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Estación de trabajo Certificada ENERGY STAR®
Sistema operativo:	Windows 8 Profesional 64 bits español
Unidad óptica:	Sin unidad óptica.
Chasis:	Torre / Small form factor (SFF)/ All-in-One
Puertos de E/S:	2 puertos USB 3.0 externos posterior, 6 puertos USB 2.0 externos (2 frontales, 4 traseros), 1 ó 2 puertos seriales
(según interfaces a	conectar), 1 RJ45, 1 VGA (D-Sub).

IMPRESORA LASER SE PROPONE



HP LaserJet Pro M404dw

Tipo de impresión:	Tecnología láser
Color de impresión:	Monocromática
Resolución máxima de impresión:	1200 x 1200 dpi
Máxima velocidad de impresión:	38 ppm A4
Impresión a doble cara:	Si
Memoria estándar:	256 MB
USB:	Si



COMEX

MTY



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 1 "PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA" (EQUIPOS OFERTADOS)

FALCÓN | Servicios Integrales en Salud y Tecnología

Ethernet: Sí, puerto de 1 Gbps
Bandeja de entrada: 250 hojas
Bandeja de multifunción: 100 hojas
Bandeja de salida: 150 hojas
Voltaje de entrada: 110 Volts

0674

IMPRESORA DE ETIQUETAS SE PROPONE



ZD410 Direct Thermal Printer

Tipo de impresión:	Tecnología térmica directa
Color de impresión:	Monocromática
Resolución máxima de impresión:	203 dpi
Máxima velocidad de impresión:	152 mm/s
Memoria estándar:	256 MB
Memoria flash:	256 MB
Puerto USB:	Sí
Tipo de medio de impresión:	Etiquetas térmicas directas
Ancho de impresión:	2"/56 mm
Velocidad de impresión:	4"/102 mm por segundo
Simbología de código de barras:	Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5, Codabar
Voltaje de entrada:	110 Volts

LECTOR DE CODIGO DE BARRAS SE PROPONE



Zebra DS2208

Modo de lectura:	Manual y manos libres
Patrón de lectura:	Laser
Dimensión de código de barras:	1 D, 2 D
Confirmación de lectura:	Visual y audible, zumbador de lectura
Fuente de luz:	Led de 645 nm
Campo de visión:	42.4 horizontal x 30.8 vertical
Velocidad de lectura vertical:	Hasta 2.3 m por segundo
Decodificación de simbología:	Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5, Codabar
Temperatura de funcionamiento:	De 0°C a 50°C
Efecto de luz ambiental:	No se ve afectado por luz solar, incandescente, fluorescente
Interfase:	Cable USB
Montaje:	Soporte para montaje en pared o montaje fijo

LECTOR DE HUELLA DIGITAL SE PROPONE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

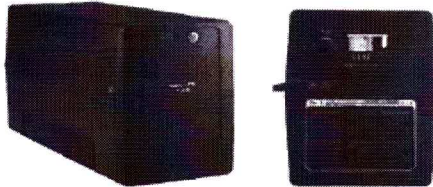
ANEXO 1
"PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA"
(EQUIPOS OFERTADOS)



0675

Conexión: USB 2.0
 Resolución del sensor: 512 ppi
 Tipo de sensor: óptico
 Área de captura: 15 x 18 mm

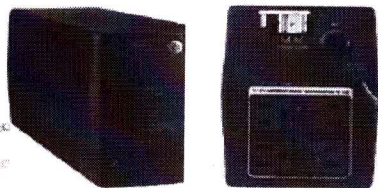
NOBREAK PARA SERVIDORES SE PROPONE



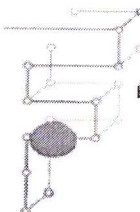
Back-UPS de APC 1000 VA

Tecnología: Standby
 Voltaje de entrada: 120 Volts
 Voltaje de salida: 120 Volts
 No. De fases: Monofásica
 Receptáculos: 5 x Nema 5-15
 Tiempo de respaldo: 24 Minutos en caso de falla del suministro Eléctrico
 Capacidad: La requerida para lograr los 20 minutos de respaldo acorde al consumo del servidor ofertado
 Rango de tensión de entrada: 85-140 Volts
 Puerto de Comunicaciones: Para monitoreo del no break y apagado controlado del server en caso de interrupciones prolongadas a más de los 20 minutos
 Protector de picos: requeridos
 Si
 Tiempo de recarga: 4 horas
 Alarma audible: Si
 Temperatura de operación: 0°C a 40°C

NO BREAK PARA ESTACIONES DE TRABAJO SE PROPONE



Back-UPS de APC 800 VA



CDMX
 Blvd. de Tereza 109
 P.O. Box 100000

MTY
 Av. de la Industria 105, Torre 1400
 P.O. Box 100000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 1
"PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA"
(EQUIPOS OFERTADOS)



Tecnología:	Standby
Voltaje de entrada:	120 Volts
Voltaje de salida:	120 Volts
No. De fases:	Monofásica
Receptáculos:	Los Necesarios para la Estación de trabajo con el Monitor
Tiempo de respaldo:	15 minutos
Capacidad:	Acorde a la potencia requerida por la Estación de trabajo y el monitor ofertados
Rango de tensión de entrada:	88 ~ 139 Volts
Protector de picos:	Si
Tiempo de recarga:	6 horas
Alarma audible:	Si
Temperatura de operación:	0°C a 40°C

0676

SWITCH 24 PUERTOS SE PROPONE



Tecnología de red:	Ethernet
Puertos:	8
Conectores:	RJ45
Velocidad:	1 Gbps
Voltaje de entrada:	110 V AC
Apilable:	Si

SWITCH 16 O 24 PUERTOS SE PROPONE



Tecnología de red:	Ethernet
Puertos:	16 a 24
Conectores:	RJ45
Velocidad:	1 Gbps
Ranura de expansión:	Si, SFP
Voltaje de entrada:	110 V AC
Apilable:	Si
Montable en bastidor:	Si

ATENTAMENTE,



CATALINA MORALES VERA
REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 2
"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000001748 - 2022

Dependencia Solicitante: U0003 UMAE 3 O.F. 2 Noreste
 SEI Servicios Integrales
 36A10002 H Gineco-Obst 3 CM La RazaUMAE

Descripción:

Servicio: Banco de Sangre

Fecha Impresión: 19/01/2022 Fecha Validación: 18/01/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 482,296.00
 Cuenta: 42060425 Partida presupuestaria: 33903 Servicios integrales

COMPRONETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2.0	13.4	30.9	53.5	93.1	58.1	64.3	65.9	118.9	42.1	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8ª, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 482,296.00
 CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN

MTRO. ENRIQUE NERI SANDI

Autorizó
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 3

"FORMATO FIANZA"

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11°, 36° Y 75° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 04 de Febrero de 2022

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

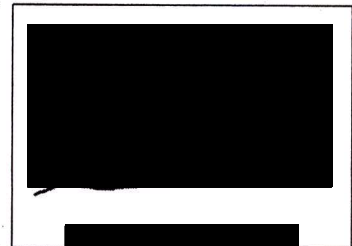
A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11°, 36° Y 75° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$ 40,597.15 (CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.)

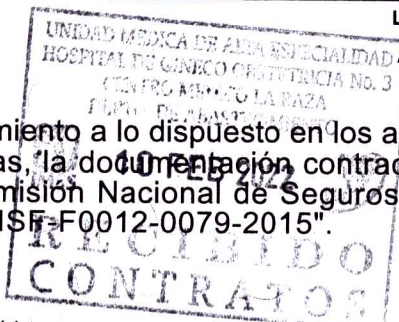
ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CALLE FRIDA KAHLO 195 TORRE VERTICE PISO 7 SUITE 708 COLONIA DEL VALLE ORIENTE EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. C.P. 66260, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE SERVICIO NÚMERO SEI-A-22-GR-0417-0050 DE FECHA 04 DE FEBRERO 2022, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA ADJUDICACION DIRECTA AA-050GYR050-E10-2022, RELATIVO A SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SERVICIO DE TRANSFUSIÓN); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 31 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO A INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V. LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

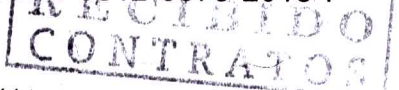
Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



LÍNEA DE VALIDACIÓN



"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0079-2015".



PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 04 de Febrero de 2022

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

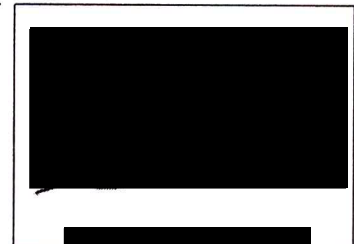
FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V., A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO A INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V., LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO A INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V. LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



Firma
Digital

LÍNEA DE VALIDACIÓN



Aseguradora Aserta S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA Antes Afianzadora Aserta S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA hace constar que el día 15 de Febrero del 2022 fue consultado en su página Web, el movimiento de fianza que se describe: La fianza mencionada fue emitida en los términos de la normatividad vigente y que se encuentra debidamente registrada en nuestro sistema

Número de Fianza/Inclusión:	3654-03420-3
Tipo de Movimiento:	Nueva
Fiado:	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.
Beneficiario (s):	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Moneda:	MXN
Monto de este movimiento:	\$40,597.15
Monto actual de la fianza:	\$40,597.15
Ramo / Tipo:	Administrativas / Cumplimiento
Folio Consulta:	12AW-1KS3ZMR-ACAO
Fecha de expedición:	04/02/2022

Firma digital de la constancia de consulta:



Este documento es una impresión de una constancia de consulta digital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción III LFTAIP se testa firma digital, por considerarse información confidencial de persona moral.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 4 (ANEXOS VARIOS)
ANEXO T3 DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE

Anexo T3 Directorio de Bancos de Sangre, Centro de Colecta y Servicios de Transfusión

Nº	Delegación/UMAE	Región	Clave Presup	Tipo	Número	Localidad	Tipo de Banco	Dirección
39	AK UMAE HCC 3 OMN La Raza	Centro-Norte	36A10242153	HCC	3	Azacotzac	Servicio de Transfusión	Avenida Vallejo esq. Antonio Valeriano No. 514, Colonia La Raza CP 02990, Azacotzac, Municipio de Azacotzac, Estado de Ciudad de México

ANEXO T4.1 CEDULA DE PUESTA A PUNTO



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Atención de Servicios Médicos de Apoyo
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

- Marca _____
- Modelo _____
- Paquete de Procedimientos o Estudios que realiza el Equipo _____

Las características y especificaciones técnicas de los equipos serán las mismas que fueron aceptadas durante la junta de valoración a las bases, en la propuesta técnica del licitante, aceptadas durante el proceso de evaluación o sometidas a mejora tecnológica.

- Número de Serie: _____
- Clave de cuadro Básico Institucional "En caso de contar con una": _____

I. De la Recepción de Equipo		SI	NO
¿Se instaló empaquetado de origen?			
¿Se instaló por personal técnico especializado?			
¿Incluye accesorios y/o periféricos?			
¿Se calibró el equipo? (en caso de NO requerir, anotar NA)			
¿Se reciben manuales de operación en idioma español?			
¿El equipo transmite datos al sistema de Información?			

NOTA: En caso de que exista diferencia de los datos de la lista de cotización de la recepción o éstos no corresponden a los contenidos en el contrato, o que no se encuentren en plena capacidad de funcionamiento o no se encuentren dentro de los solicitados o se identifique riesgo potencial para los usuarios y los pacientes, se levantará un acta informativo, donde se describe detalladamente la situación que motiva la no recepción por parte del Instituto.

- Comentarios / Observaciones _____

Nombre y Firma
 Jefe o Encargado del Servicio

Nombre y Firma
 Representante del Proveedor

D. Bienes de consumo

		SI	NO
¿Se reciben nuevo y/o en óptimas condiciones?			
¿Existe compatibilidad de bienes de consumo por marca y modelo?			
¿La primer dotación corresponde a 45 días?			
¿Corresponde la vigencia de los reactivos de al menos de 6 meses?			
¿Se entregaron antes del inicio de la operación?			

- Fecha de recepción de los reactivos y bienes de consumo a entera satisfacción del Instituto (Día/Mes/Año) _____
- Número de días que excede el nivel de servicio si este es su caso: _____
- Comentarios / Observaciones _____

Nombre y Firma
 Jefe o Encargado del Servicio

Nombre y Firma
 Representante del Proveedor

E. Capacitación para el Personal del Instituto

		SI	NO
¿Se recibió la capacitación del equipo? Anexo T7.1			

El proveedor adjudicado otorgará la capacitación al personal que sea designado por el Instituto en las unidades médicas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 4 (ANEXOS VARIOS)
ANEXO T4.1 CEDULA DE PUESTA A PUNTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrados

dentro de la jornada laboral del trabajo, por lo que se requiere un Anexo T7.1 "Registro del Personal que asiste a la capacitación" por cada capacitación.

1. Fecha de la última capacitación otorgada a entera satisfacción del Instituto (Día/Mes/Año) _____
2. Número de días que excede el nivel de servicio si este es su caso: _____
3. Comentarios / Observaciones _____

 Nombre y Firma
 Jefe o Encargado del Servicio

 Nombre y Firma
 Representante del Proveedor

F. Sistema de Información

	SI	NO
¿Se instaló correctamente el Sistema de Información?		
¿Envía correctamente los mensajes HL7?		

1. Comentarios / Observaciones _____

 Nombre y Firma
 Jefe o Encargado del Servicio

 Nombre y Firma
 Representante del Proveedor

G. Puesta a Punto

	SI	NO
Una vez verificado y validado por el Jefe del Servicio ¿El equipo se encuentra puesto a punto?		

1. Fecha de Puesta a Punto (Día/Mes/Año): _____
2. Fecha Limite de la Puesta a Punto (Día/Mes/Año): _____
3. Días de Incumplimiento (en caso de presentarse): _____
4. Comentarios / Observaciones _____

 Nombre y Firma
 Jefe o Encargado del Servicio

 Nombre y Firma
 Representante del Proveedor

Observación:

Nota: Es obligatorio formalizar el presente anexo y el administrador del contrato debera reportarlo en la página de la CPIM, en el seguimiento de implementación del SMI, dentro de los 30 días naturales después de haber iniciado el servicio.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SERVICIO DE TRANSFUSIÓN)

ANEXO 4 (ANEXOS VARIOS)
ANEXO T4.1 CEDULA DE PUESTA A PUNTO



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Anexo T4.1 Cédula de puesta a punto

Partida _____
 Región _____
 OOAD / UMAE _____
 Unidad Médica _____
 Proveedor _____
 No. de Contrato _____
 Fecha del Fallo _____
 Fecha de inicio y término de la vigencia del contrato _____
 Nombre del Equipo (Conforme al Anexo T2) _____

A. Entrega de Área Física

1. Fecha en que el licitante adjudicado recibe por parte del Instituto el área Física Asignada (Día/Mes/Año) _____

2. Identificación de los Servicios con los que cuenta el área asignada:

Toma de Agua	SI (<input type="checkbox"/>)	NO (<input type="checkbox"/>)
Toma Eléctrica	SI (<input type="checkbox"/>)	NO (<input type="checkbox"/>)
Conexión para Interfaz	SI (<input type="checkbox"/>)	NO (<input type="checkbox"/>)

3. Se entrega espacio físico asignado para guarda y custodia de los bienes de consumo: SI () NO ()

4. Comentarios/ Observaciones _____

 Nombre y Firma Jefe o Encargado del Servicio

 Nombre y Firma Representante del Proveedor

B. Adecuación de Área Física

1. ¿Cumplió con las adecuaciones al área para el correcto funcionamiento de los equipos y estar a punto?
 SI () NO () NO REQUIERE ()

*En caso de ser afirmativo deberá de presentar documento de soporte (Acte Administrativa) de entrega de las adecuaciones de área física.

2. En caso afirmativo, ¿en qué fecha concluyó la adecuación? (Día/Mes/Año) _____

3. Número de días que excede el nivel de servicio si este es su caso: _____

4. Comentarios/ Observaciones _____

 Nombre y Firma Jefe o Encargado del Servicio

 Nombre y Firma Representante del Proveedor

C. Entrega e Instalación de Equipos, Periféricos y Accesorios

1. Remisión de Entrega No. _____

2. Fecha de recepción del equipo, a entera satisfacción del Jefe o Encargado del Servicio (Día/Mes/Año) _____

3. Número de días que excede el nivel de servicio si este es su caso: _____

Este documento es propiedad de IMSS. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS puede dar lugar a acciones legales.

IMSS es una institución pública que presta servicios de salud a la población mexicana. El IMSS es una institución pública que presta servicios de salud a la población mexicana.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 4 (ANEXOS VARIOS)
ANEXO T6.2 CEDULA UNICA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Injuntos

Anexo T6.2 Devolución y Reposición de Bienes de Consumo					
Partida:		REGIÓN:		Fecha	
OOAD / UMAE:				Día:	Mes: Año:
Unidad Médica:				No. de Contrato:	
No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación		No. de Lote	Fecha de Caducidad
Proveedor y Fabricante:		Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad	
		Recibida	Devuelta	Día:	Mes: Año:
Entrega No: _____					
Descripción detallada de los defectos encontrados:					
No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación		No. de Lote	Fecha de Caducidad
Proveedor y Fabricante:		Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad	
		Recibida	Devuelta	Día:	Mes: Año:
Entrega No: _____					
Descripción detallada de los defectos encontrados:					
No.	Descripción	Presentación		No. de Lote	Fecha de Caducidad
Proveedor y Fabricante:		Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad	
		Recibida	Devuelta	Día:	Mes: Año:
Descripción detallada de los defectos encontrados:					

 NOMBRE Y FIRMA
 Jefe o Encargado del Servicio

 NOMBRE Y FIRMA
 Representante del Proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
 N° SEI-A-22-GR-0417-0050
 SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
 DE SANGRE (SERVICIO DE
 TRANSFUSIÓN)

ANEXO 4 (ANEXOS VARIOS)
ANEXO T7.2 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPCITACIÓN



GOBIERNO DE
 MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Organización de Servicios Médicos de Apoyo
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Anexo T7.2 Formato de Acreditación de la Capacitación

Partida _____
 Región _____
 OOAD / UMAE _____
 Unidad Médica _____
 Proveedor _____
 No. de Contrato _____
 Fecha de la Acreditación de la
 Capacitación _____
 Nombre del Equipo (Conforme
 al Anexo T2) _____
 Clave _____
 Marca _____
 Modelo _____

A. Por medio de este documento se acredita que los siguientes usuarios:

Nombre del Usuario	Matrícula	Categoría	Turno

Acreditaron a entera satisfacción del Jefe o responsable del Servicio, la capacitación correspondiente al uso y cuidados del equipo mencionado en el primer apartado del documento. Asimismo se confirma que dicha capacitación, estuvo de acuerdo con los temas estipulados en el programa de capacitación correspondiente a dicho equipo y que es el siguiente:

B. Capacitación

- Objetivo de la capacitación _____
- Temario tratado de acuerdo con el programa de capacitación _____
- Tiempo de duración _____
- Comentarios/
Observaciones _____

 Nombre y Firma
 Responsable de la capacitación

 Nombre y Firma
 Jefe o Encargado del Servicio

Nota

Se deberán adjuntar las listas de asistencia a las pláticas de capacitación, así como las evaluaciones de los usuarios que acreditaron los conocimientos del curso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 4 (ANEXOS VARIOS) ANEXO T8.1 FROMATO DE CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 3
"DR. VÍCTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SÁNCHEZ"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

976

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AA-050GYR050-E10-2022
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SERVICIO DE TRANSFUSION)

ANEXO T8.1

FORMATO DE CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS
TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE
CORRESPONDA

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE ENERO DE 2022


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
ADJUDICACION DIRECTA NO. AA-050GYR050-E10-2022
PRESENTE.

CATALINA MORALES VERA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A DE C.V. MANIFIESTO QUE:

RESPECTO DE LA OFERTA DE LA PARTIDA 1, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A CUMPLIR CABALMENTE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y PARA LA PRESTACIÓN LA CORRECTA Y OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL QUE RESULTE ADJUDICADA, CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS, CONTEMPLANDO LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL ÁREA DONDE SERÁN UBICADOS, ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS ADECUACIONES FÍSICAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, EL APROPIADO Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, ENTRE ELLO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y/O DE SUMINISTRO DE FLUIDOS Y/O ENERGÉTICOS Y/O DE LOS ESPACIOS FÍSICOS NECESARIOS, DETERMINADOS POR EL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA RECEPTORA DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN LA PARTIDA MENCIONADA Y QUE SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL ÁREA DE INSTALACIÓN DEL BIEN Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

ADICIONALMENTE MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A COORDINARSE CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA A FIN DE TRABAJAR SOBRE LA LOGÍSTICA NECESARIA RESPECTO A LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS Y EL INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS PLAZOS ESTABLECIOS EN LA CONVOCATORIA.





CATALINA MORALES VERA
REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON S.A.DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 4 (ANEXOS VARIOS)
ANEXO T9 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Anexo T9 Reporte Mensual de Procedimientos y Estudios Realizados Susceptibles de Pago

Partida _____
 Región _____
 OOAD / UMAE _____
 Unidad Médica _____
 Proveedor _____
 No. de Contrato _____
 Vigencia del contrato _____
 Información del _____ al _____ del mes de _____ del año _____

Ejemplo:

Clave CPIM	Procedimiento / Estudio	Número de Procedimientos / Estudios Realizados	Precio Unitario (Sin I.V.A.)	Importe sin I.V.A.

 NOMBRE Y FIRMA
 Jefe o Encargado del Servicio

 NOMBRE, CARGO Y FIRMA
 Representante del Licitante

Calle Durango No.291, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 7700. Ext. 14620

www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
 N° SEI-A-22-GR-0417-0050
 SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
 DE SANGRE (SERVICIO DE
 TRANSFUSIÓN)

ANEXO 4 (ANEXOS VARIOS) ANEXO T9.1 FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE



GOBIERNO DE
 MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Anexo T9.1 Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable

Partida _____
 Región _____
 OOAD / UMAE _____
 Unidad Médica _____
 Información correspondiente al mes de: _____
 No. de Contrato _____

Mediante el presente documento se notifica **al administrador del contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que esta área de Banco de Sangre / Centro de Colecta y/o Servicio de Transfusión ha identificado el incumplimiento siguiente:

Unidad de Medida	Pena Aplicable %	Comentario / Observación	Documento de Soporte

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: se deben anexar los documentos de soporte.

 Nombre y Firma
 Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas en
 OOAD/Director Médico en UMAE

 Nombre y Firma
 Jefe o Encargado del Servicio



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
 N° SEI-A-22-GR-0417-0050
 SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
 DE SANGRE (SERVICIO DE
 TRANSFUSIÓN)

ANEXO 4 (ANEXOS VARIOS)
ANEXO T9.2 FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS



GOBIERNO DE
 MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Anexo T9.2 Formato de Notificación de Deductivas

Partida _____
 Región _____
 OOAD / UMAE _____
 Unidad Médica _____
 Información correspondiente al mes de: _____
 No. de Contrato _____

Mediante el presente documento se notifica **al administrador del contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que esta área de Banco de Sangre / Centro de Colecta y/o Servicio de Transfusión ha identificado el incumplimiento siguiente:

Unidad de Medida	Deducción %	Comentario / Observación	Documento de Soporte

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: se deben anexar los documentos de soporte.

 Nombre y Firma
 Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas en
 OOAD/Director Médico en UMAE

 Nombre y Firma
 Jefe o Encargado del Servicio



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 4 (ANEXOS VARIOS) T12 JUSTIFICACIÓN DE MEJORA Y/O REPLAZO

Anexo T12 Justificación de Mejora Tecnológica y/o Reemplazo

Partida _____
Región _____
OOAD / UMAE _____
Unidad Médica _____
Proveedor _____
No. de Contrato _____
Fecha del Fallo _____
Fecha de inicio y término de
la vigencia del contrato _____

A. Motivo de Sustitución

Motivo	Señalar con una "X" la o las causas que aplique
Menor a mayor rendimiento	
Cambio de marca y modelo	
Cambio por falla de equipo	
Actualización de equipo instalado	
Cambio de metodología o sensibilidad/especificidad	

B. Equipo Instalado

Incluir Anexo T4 Cédula de Recepción de Equipos*

*En caso de que el equipo no hubiera sido instalado y la opción de mejora esté dada desde la puesta a punto, deberá ser entregada la minuta con el OOAD y Unidad Médica en la cual, se acepta la mejora tecnológica

C. Equipo propuesto

1. Marca: _____
2. Modelo: _____
3. Paquete o pruebas que se realizan en el equipo: _____
4. En caso de que aplique número(s) de serie: _____
5. Clave de cuadro básico Institucional (en caso de contar con una): _____
6. Constancia del primer mantenimiento preventivo (Anexar Evidencia) _____
7. Constancia del último mantenimiento (Anexar Evidencia) _____

De acuerdo con la evidencia anterior se determina que el equipo tiene una vida útil de: _____ y deberá sustituirse MM/AÑO _____ de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

D. Justificación detallada de la solicitud de sustitución de equipo

Nombre y Firma
Administrador del Contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 4 (ANEXOS VARIOS)
T13 FORMATO DE ENTREGA DE INSTALACIONES DEL PROVEEDOR AL INSTITUTO AL
TÉRMINO DEL CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Atención e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Iniciales

Anexo T13
Formato de Entrega de Instalaciones del Proveedor al Instituto al Término
del Contrato

Partida _____
 Región _____
 OOAD / UMAE _____
 Unidad Médica _____
 Proveedor _____
 No. de Contrato _____
 Fecha del Fallo _____
 Fecha de término del del contrato _____

Fecha en que el Instituto recibe por parte del proveedor saliente el área física asignada

Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Hora: _____

Se reunieron el Jefe o Encargado del Servicio _____ y el Administrador del Contrato o su representante _____ en su carácter de representante del Instituto y en su calidad de representante legal del proveedor _____ con el fin de proceder a la entrega y recepción formal del área física en buenas condiciones y en entera conformidad de las partes.

A. Recepción de Área Física

1. Identificación de los servicios con los que cuenta el área entregada:
2. Identificación de los Servicios con los que cuenta el área:

Toma de Agua	SI ()	NO ()
Toma Eléctrica	SI ()	NO ()
Conexión para Interfaz	SI ()	NO ()
3. Se entrega el área y/o espacio en buenas condiciones
4. Comentarios / Observaciones _____

 Nombre y Firma
 Jefe o Encargado del Servicio

 Nombre y Firma
 Enlace Designado por el Licitante Adjudicado

 Nombre y Firma
 Administrador del contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 4 (ANEXOS VARIOS) ANEXO TI 2 ESPECIFICACIONES MINIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HOJA 2 DE 12
		Anexo
		VERSIÓN 5.0
Anexo TI 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO		

El equipo de cómputo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidades de Equipo de Cómputo por Unidad Médica

Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAЕ):

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo uno (1) en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para servidor y regulador
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de ocho (8) estaciones de trabajo para el área de banco de sangre con su respectivo, lector de código de barras, no-break por estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de tres (3) impresoras láser para el área de banco de sangre.
5. La entrega e instalación de una (1) impresora de etiquetas de código de barras para tubos de muestra para la recepción del banco de sangre.
6. La entrega e instalación de una (1) impresora de etiquetas de código de barras para bolsas de sangre en el banco de sangre.
7. La entrega e instalación de cuatro (4) lectores de huella digital para el banco de sangre.
8. La entrega e instalación de tres (3) cámaras fotográficas para la admisión del banco de sangre.
9. La entrega e instalación del cableado para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
10. La entrega e instalación de un (1) switch de 16 puertos para la distribución de cableado de red para el banco de sangre.
11. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 16 nodos para el cableado de red del banco de sangre.
12. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

Banco de Sangre de Unidad Médica 3er Nivel La Raza.

1. La entrega e instalación de dos (2) servidores físicos tipo (1) en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de veintiocho (28) estaciones de trabajo para el banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de veinte (20) impresoras láser para el banco de sangre.
4. La entrega e instalación de cuatro (4) impresora de etiquetas de código de barra para tubos de muestra para la recepción del banco de sangre.
5. La entrega e instalación de cuatro (4) impresora de etiquetas de código de barra para bolsas de sangre en el banco de sangre.
6. La entrega e instalación de ocho (8) lectores de código de barra para el banco de sangre.
7. La entrega e instalación de siete (7) lectores de huella digital para el banco de sangre.
8. La entrega e instalación de seis (6) cámaras fotográficas digitales para el banco de sangre.
9. La entrega e instalación del cableado para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
10. La entrega e instalación de dos (2) switch de 24 puertos para la distribución de cableado de red para el banco de sangre.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 4 (ANEXOS VARIOS) ANEXO TI 5 DESIGNACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EMPRESA DE SOPORTE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HOJA 2 DE 2
		Anexo
		VERSIÓN 5.0
Anexo TI 5 (TI CINCO) DESIGNACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EMPRESA SOPORTE		

DESIGNACION DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE. [HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos de el (los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte, Anexo T3 Directorio de Bancos de Sangre Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, los cuales se detallan a continuación:

- [NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]
- [VERSIÓN DEL SISTEMA]
- [UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]
- [NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato [NUMERO DE CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO] de fecha [LA FECHA DEL CONTRATO] como prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre, del Instituto Mexicano del Seguro Social de la delegación [OOAD //UMAE].

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 4 (ANEXOS VARIOS) TI 6 SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL 7

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HOJA 2 DE 3
		Anexo
		VERSIÓN 5.0
Anexo TI 6 (TI SEIS) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7		

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE (1)

[NOMBRE (2) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE O DISTRIBUIDOR], MANIFIES (3) O SIGUIENTE:

- POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PONGO EN CONTACTO CON (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) DEL IMSS, O EN SU DEFECTO AL AREA QUE, EN SU CASO, ABSORBA O REALICE LAS FUNCIONES DE ÉSTA A EFECTO DE SOLICITAR, EJECUTAR Y ACREDITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVES DE MENSAJES HL7 VERSION 3.0 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA (4)

(5)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 4 (ANEXOS VARIOS)
TI 6 SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL 7

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HOJA 3 DE 3
		Anexo
		VERSIÓN 5.0
Anexo TI 6 (TI SEIS) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7		

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

No.	DATO	ANOTAR
1	Convocante // Administrador del Contrato	Nombre de la convocante// administrador del contrato
2	Nombre	Nombre completo del representante legal
3	Nombre o razón social del licitante	Nombre o razón social de la empresa licitante
4	Lugar y Fecha	Lugar y fecha de elaboración
5	Nombre y Firma	Nombre (s), apellido paterno, materno y firma del representante legal de la empresa licitante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
 N° SEI-A-22-GR-0417-0050
 SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
 DE SANGRE (SERVICIO DE
 TRANSFUSIÓN)

ANEXO 5 (CINCO)

"CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO".



Tecnología y Desarrollo en Informática. S.A. de C.V.

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
 FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 2 INCISOS A) y B)

0685

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CONVOCANTE

CLAUDIA PATRICIA CONANT PABLOS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TECNOLOGÍA Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., DECLARO LO SIGUIENTE:

A) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE, POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

B) QUE POR CONDUCTO DE MI REPRESENTADA NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES

MONTERREY, NUEVO LEÓN, 28 DE ENERO DE 2022


 LIC. CLAUDIA PATRICIA CONANT-PABLOS



Tecnología y Desarrollo en Informática SA de CV
 Ave. Revolución # 827 Fracc. Jardín Español
 C.P. 64820 Monterrey, Nuevo León
 RFC: TDI9608273E3


 Av. Revolución No. 827, Fracc. Jardín Español
 Monterrey, N.L. 64820
 tel. (81) 1234 0047 Fax. (81) 1234 0401
 http://www.tdisa.net



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 5 (CINCO)

"CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO".

FALCON | Servicios Integrales en Salud y Tecnología

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 3
 "DR. VÍCTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SÁNCHEZ"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

0735

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AA-050GYR050-E10-2022
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SERVICIO DE TRANSFUSIÓN)

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 2 INCISOS A) y B)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

CATALINA MORALES VERA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V., DECLARO LO SIGUIENTE:

A) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

B) QUE POR CONDUCTO DE MI REPRESENTADA NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE ENERO DE 2022



 CATALINA MORALES VERA
 REPRESENTANTE LEGAL
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON S.A DE C.V.



Instrumentos y Equipos Falcón SA de CV

CDMX
 José de Teresa 186
 Col. Garibaldi
 México 01040, CDMX
 Tel: 5597 1710 06 00
 info@falcomx.com

MTY
 Frida Kahlo 195 Torre Vértice
 piso 3 suite 708
 Col. Del Valle Oriente
 San. P. Cerro García N. L. CP 66200
 Tel: 81 8128 3900



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
 N° SEI-A-22-GR-0417-0050
 SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
 DE SANGRE (SERVICIO DE
 TRANSFUSIÓN)

ANEXO 6 (SEIS)
**“CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT CON VIGENCIA DE
 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN “**



Coordinación General de Recaudación Fiscal
 Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
 Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000157882/2022

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 01 de Febrero de 2022.

RAZÓN SOCIAL: INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON SA DE CV
 NRP: D5022784106
 Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON SA DE CV**, con Número de Registro Patronal [REDACTED] **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 05 bimestre 2021.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente



Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción III LFTAIP se testa nombre y firma de terceras personas así como registro patronal, firma digital, y QR por considerarse información confidencial de persona moral.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 6 (SEIS)

“CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT CON VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN “



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

0718

Oficio: CGRF/GSRyCF/GPCyG/0000137950/2022

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 27 de Enero de 2022.

RAZON SOCIAL: TECNOLOGIA Y DESARROLLO EN INFORMATICA SA DE CV
NRP: Y4028806109
Presente.

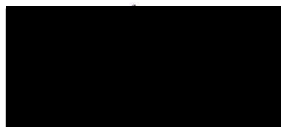
El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **TECNOLOGIA Y DESARROLLO EN INFORMATICA SA DE CV**, con Número de Registro Patronal [REDACTED] **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 05 bimestre 2021.

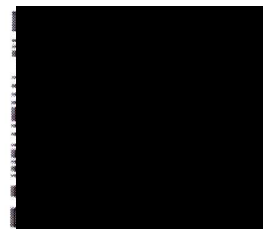
Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente



Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías



[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 7 (SIETE)

"CONSTANCIA DE OPINIÓN AL SISTEMA DE ADMINISITRACIÓN TRIBUTARÍA (SAT) ART. 32 D"

gov mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio: [REDACTED] Clave de R.F.C.: IEF7911291F4

Nombre, Denominación o Razón social
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de febrero de 2022, a las 10:09 horas

Notas

- 1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA, - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA, - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES, - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Cadena Original

Sello Digital



HACIENDA



Contacto:
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
 Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
 627 22 728, desde Estados Unidos y
 Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción III LFTAIP se testa folio, cadena original, sello digital y QR por considerarse información confidencial de persona moral.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 7 (SIETE) "CONSTANCIA DE OPINIÓN AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) ART. 32 D"

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 4 - Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.
- 5 - La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6 - La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

Sello Digital



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 726, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 86 726.

Página 2 de 2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción III LFTAIP se testa cadena original, sello digital y QR por considerarse información confidencial de persona moral.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 7 (SIETE)
"CONSTANCIA DE OPINIÓN AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) ART. 32 D"

gov mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

4 - Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28 y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

5 - La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6 - La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original



Sello Digital



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 66 728.

Página 2 de 2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción III LFTAIP se testa cadena original, sello digital y QR por considerarse información confidencial de persona moral.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
 N° SEI-A-22-GR-0417-0050
 SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
 DE SANGRE (SERVICIO DE
 TRANSFUSIÓN)

ANEXO 7 (SIETE)
"CONSTANCIA DE OPINIÓN AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) ART. 32 D"

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

0720

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

TDI9608273E3

Nombre, Denominación o Razón social

TECNOLOGIA Y DESARROLLO EN INFORMATICA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 27 de enero de 2022, a las 14:55 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA, - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA, - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Cadena Original

Sello Digital



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
 Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
 627 22 728, desde Estados Unidos y
 Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2

SEI-A-22-GR-0417-0050

SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SERVICIO DE TRANSFUSIÓN)

95

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción III LFTAIP se testa folio, cadena original, sello digital y QR por considerarse información confidencial de persona moral.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 8 (OCHO)

"CONSTANCIA DE OPINION DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CON VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN".



FECHA: 01 de febrero de 2022

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: [REDACTED]
 Clave de R.F.C.: IEF7911291F4
 Nombre, Denominación o Razón Social: INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de febrero de 2022, a las 10:18 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 03 de marzo de 2022.

Usted tiene registrado(s) [REDACTED] ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite con fundamento en el artículo 47 y 51 del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2019 emitido por el Comité Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. La opinión de cumplimiento de obligaciones emitida en la presente folio se emite en los siguientes términos: POSITIVA. Cuando el patrón está al corriente con el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportaciones de Seguridad Social.
3. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo AFI/CD/FT/14/15/16/17/18/19/20/21/22 del Comité Técnico del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es un organismo autónomo de seguridad social para todas las trabajadoras y sus familias.

Los datos personales son información y privilegio en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con los diversos Acuerdos, Políticas y reglas sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de evitar sus facultades, confidencial y la autonomía física.

Si desea recibir o entregar sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: [REDACTED]
 Sello digital: [REDACTED]
 Referencia Nacional: [REDACTED]
 Número de Serie: [REDACTED]

Form. 106.1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción III LFTAI se testa folio, numero de trabajadores, cadena original, sello digital y QR por considerarse información confidencial de persona moral.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 8 (OCHO)

"CONSTANCIA DE OPINION DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CON VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN".



FECHA: 27 de enero 2022

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: [REDACTED]
 Clave de R.F.C.: TDI9608273E3
 Nombre, Denominación o Razón Social: TECNOLOGIA Y DESARROLLO EN INFORMATICA SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 27 de enero de 2022, a las 15:14 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 26 de febrero de 2022.

Usted tiene registrado(s) [REDACTED] ante el IMSS.

NOTAS:

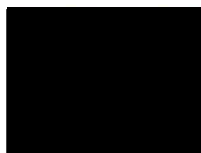
1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. La opinión del cumplimiento se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
3. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de Acuerdo ACDO SA1-HCT/18114/281 P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones legales y regales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de operar las funciones cometidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [REDACTED]
 Sello digital: [REDACTED]
 Secuencia Notarial: [REDACTED]
 Número de Serie: [REDACTED]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción III LFTAIP se testa folio, numero de trabajadores, cadena original, sello digital y QR por considerarse información confidencial de persona moral.

ANEXO 9 (NUEVE)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

“DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO”



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
 Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 ADMINISTRACIÓN
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA NO. 3 "MÉN LA RAZA"

Ciudad de México a 31 de enero de 2022

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

En relación al procedimiento de Adjudicación Directa **AA-050GYR050-E10-2022** para la contratación de **SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN)** que se llevará a cabo y en el cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en concatenación a los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se nombra como responsable de la administración del contrato a quien actualmente funge como: **JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO** cuyos datos y aceptación se plasma en el siguiente recuadro, o bien el funcionario durante la vigencia de los contratos lo sustituya:

NOMBRE	CARGO	Firma de aceptación de la Designación Administrador de contrato
Dra. Dulce María Gonzalez Romero	Jefe de Laboratorio Clínico	

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Maritza Morales Mora
 Directora Médica de la UMAE
 Gineco Obstetricia No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 10 (DIEZ) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR CATALINA MORALES VERA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA TECNOLOGÍA Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR CLAUDIA PATRICIA CONANT PABLOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

0677

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,227, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC FERNANDO TREVIÑO LOZANO NOTARIO PÚBLICO NO. 55, DE LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, REGISTRADO BAJO EL NO. 45 FOLIO 231 VOL. 232 LIBRO 3 DE FECHA 23 DE ENERO DE 1980.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- 1) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,337 DEL 18 DE ENERO DE 1985, NOTARIO PÚBLICO NO. 55, LIC. FERNANDO TREVIÑO LOZANO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, OBJETO DE LA ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
- 2) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,193, DE FECHA: 03 DE NOVIEMBRE DE 1993, NOTARIO PÚBLICO NO. 97, LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; OBJETO DE LA ESCRITURA: TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE S.A. A S.A. DE C.V.
- 3) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,501, DE FECHA: 01 DE JULIO DE 1994, NOTARIO PÚBLICO NO. 97, LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; OBJETO DE LA ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL VARIABLE.
- 4) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,724, DE FECHA: 02 DE FEBRERO DE 1998, NOTARIO PÚBLICO NO. 97, LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; OBJETO DE LA ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
- 5) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,579, DE FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2002, NOTARIO PÚBLICO NO. 20, LIC. JULIA PATRICIA AYARZAGOITA PÉREZ, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; OBJETO DE LA ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
- 6) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,067, DE FECHA: 13 DE ABRIL DE 2010, NOTARIO PÚBLICO NO. 97, LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; OBJETO DE LA ESCRITURA: MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES.
- 7) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,616, DE FECHA: 09 DE ABRIL DE 2013, NOTARIO PÚBLICO NO. 97, LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; OBJETO DE LA ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
- 8) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 98,797, DE FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2013, NOTARIO PÚBLICO NO. 105, LIC. JESÚS UBALDO GARATE BRAVO, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; OBJETO DE LA ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
- 9) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 102,801, DE FECHA: 20 DE MAYO DE 2014, NOTARIO PÚBLICO NO. 105, LIC. JESÚS UBALDO GARATE BRAVO, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; OBJETO DE LA ESCRITURA: PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.
- 10) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,415, DE FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2014, NOTARIO PÚBLICO NO. 97, LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; OBJETO DE LA ESCRITURA: AUMENTO DEL OBJETO SOCIAL.
- 11) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,207, DE FECHA: 18 DE MAYO DE 2015, NOTARIO PÚBLICO NO. 97, LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; OBJETO DE LA ESCRITURA: AUMENTO DEL OBJETO SOCIAL.
- 12) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,716, DE FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2017, NOTARIO PÚBLICO NO. 97, LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; OBJETO DE LA ESCRITURA: DISCUTIR, APROBAR O MODIFICAR EL INFORME DEL ADMINISTRADOR ÚNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

- 13) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 27,541, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2018. NOTARIO PÚBLICO NO 97, LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, DE LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN; OBJETO DE LA ESCRITURA: DISCUTIR, APROBAR O MODIFICAR EL INFORME DEL ADMINISTRADOR ÚNICO.
- 14) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,333, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018. NOTARIO PÚBLICO NO 97, LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; OBJETO DE LA ESCRITURA: TRANSMISIÓN DE ACCIONES POR HERENCIA.
- 15) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,849, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2019. NOTARIO PÚBLICO NO 97, LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; OBJETO DE LA ESCRITURA: ADICIONAR AL OBJETO SOCIAL.

0678

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

GONZÁLEZ FLORES ROSA MARÍA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GOFR-521116-UE0.
RAMÍREZ GARZA NOÉ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RAGN-490307-HL7.
RAMÍREZ GARZA HÉCTOR HUGO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RAGH-580513-7K9.
RAMÍREZ GARZA RODOLFO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RAGR-551106-IP9.
RAMÍREZ GARZA ROLANDO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RAGR-551106-C29.

- 1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IEF7911291F4 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO D5022784-10-6, D4246539-10-7, Y6445615-10-4, C1667047-10-8, G6256059-10-5, E7553094-10-2, E6055632-10-0, E6469998-10-9, A8073520-10-9, Z0628116-10-6.
- 1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,325 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97, CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11248 VOL. 4 LIBRO PRIMERO MONTERREY NUEVO LEÓN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2003, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN JOSÉ MARÍA DE TERESA NO. 188, COL. CAMPESTRE, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01040, CIUDAD DE MÉXICO.

- 1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: 1. ASESORÍA, ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INDUSTRIALES, PARA TODO TIPO DE OBRA EN RELACIÓN CON ÉSTE OBJETO SOCIAL. 2. IMPARTICIÓN DE CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES O CONFERENCIAS EN GENERAL Y TODO LO NECESARIO Y CONCERNIENTE EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD PARA LOS TRABAJADORES. 3.- ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE CONFERENCIAS, SIMPOSIUMS Y EVENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN GENERAL. 4.- DESARROLLAR DESTREZAS ESPECÍFICAS PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN SU CRECIMIENTO COMO INDIVIDUOS A TRAVÉS DE SIMPOSIUMS, SEMINARIOS, SESIONES ACADÉMICAS, CONGRESOS Y TALLERES. 5.- OFRECER EDUCACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD A TRAVÉS DE CURSOS A DISTANCIA Y DE CARÁCTER PRESENCIAL RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA DEL CRECIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL. 6.- RESPONDER A LAS NECESIDADES DEL PÚBLICO EN GENERAL, BRINDANDO SOLUCIONES A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN MEDIANTE CURSOS DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO A TODOS LOS COLABORADORES DE ÉSTA SOCIEDAD. 7.- COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y SERVICIO DE INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA COMO PRESTADOR DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EQUIPOS E INSUMOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, TOMOGRAFÍA E IMAGENOLÓGIA QUE SE REQUIERAN. 8.- LA COMPRA, VENTA Y FABRICACIÓN DE TODO GÉNERO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y REFACCIONES ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS PARA USOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

0679

EDUCATIVOS, CLÍNICOS, DE PROCESO Y LABORATORIOS, INCLUYENDO EQUIPOS QUE CONTENGAN O REQUIERAN FUENTES RADIATIVAS Y/O DISPOSITIVOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE. 9.- LA PRESTACIÓN DE TODO GÉNERO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA QUE SE RELACIONE CON LOS FINES ANTERIORES. 10.- LA REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO GÉNERO DE PRODUCTOS, MANUFACTURAS, LÍNEAS DE EFECTOS DE COMERCIO, YA FUERE POR CUENTA PROPIA, COMO DISTRIBUIDOR, AGENTE O COMISIONISTA, TANTO EN EL PAIS COMO EN EL EXTRANJERO, INCLUYENDO EQUIPOS QUE CONTENGAN O REQUIERAN FUENTES RADIATIVAS Y/O DISPOSITIVOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE. 11.- COMPRAR, VENDER Y RECIBIR EN DEPÓSITO ACCIONES, BONOS O VALORES DE TODA CLASE Y HACER RESPECTO DE ELLOS TODO TIPO DE OPERACIONES, SALVO AQUELLAS OPERACIONES QUE LAS LEYES DE LA MATERIA RESERVEN EXCLUSIVAMENTE PARA AGENTES DE VALORES Y CASAS DE BOLSA. 12.- EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR Y SUSCRIBIR CON CUALQUIER CARÁCTER TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO. 13.- ADQUIRIR, CONSTRUIR, POSEER, INSTALAR, MANTENER Y EN GENERAL EXPLOTAR LAS OFICINAS, TIENDAS, PLANTAS O TALLERES INDUSTRIALES, LAS BODEGAS Y LOS INMUEBLES Y DERECHOS REALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, A EXCEPCIÓN DE EXPLOTARLOS PARA FINES AGRÍCOLAS O PECUARIOS Y POR LO QUE SE REFIERE A INMUEBLES O DERECHOS REALES, PREVIO PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN CADA CASO. 14.- EN GENERAL CONTRATAR ACTIVA Y PASIVAMENTE, TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, CONFERIR COMISIONES, ASÍ COMO OBTENER POR TÍTULOS LEGÍTIMOS, PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES O ARTÍSTICAS QUE CONVENGA A LOS FINES SOCIALES, POR SI POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN Y QUE LEGALMENTE SON COMPATIBLES CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. 15.- COMPRA, VENTA DE REACTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIAS PRIMAS, EQUIPO Y MATERIAL DE VIDRIO PARA LABORATORIO E INDUSTRIA. 16.- REPARACIÓN DE SOLUCIONES VALORADAS Y BOFFER, USO LABORATORIO. 17.- REENVASADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, GRADO TÉCNICO O INDUSTRIAL. 18.- MEDIACIÓN MERCANTIL Y COMISIONES EN VENTA DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS. 19.- FABRICACIÓN Y ELABORACIÓN DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO Y PRODUCTOS QUÍMICOS, TALES COMO DETERGENTES, ACEITES Y DESINFECTANTES. 20.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, ENVASADO O EMPAQUE DE PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD EN GENERAL; MATERIAL DE CURACIÓN, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO, APARATOS Y EQUIPOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS Y SANATORIOS, ROPA PARA MÉDICOS, ENFERMERAS Y CUALQUIER OTRA PERSONA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON EL TRABAJO DE HOSPITALES, CLÍNICAS O SANATORIOS, PRODUCTOS, REACTIVOS, INSTRUMENTOS, APARATOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIOS CLÍNICO E INDUSTRIALES; PRODUCTOS PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DE HOSPITALES, CLÍNICAS, SANATORIOS, E INDUSTRIA EN GENERAL. 21.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO EN GENERAL. 22.- LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS, CONSULTA, ASESORÍA, SUPERVISIÓN O ADMINISTRACIÓN QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO DE ESTA SOCIEDAD. 23.- ADQUISICIÓN, PARTICIPACIÓN Y DISPOSICIÓN DE ACCIONES Y VALORES DE COMPAÑÍAS O NEGOCIOS MEXICANOS O EXTRANJEROS, QUE TENGAN FINES SIMILARES Y AUN DISTINTOS A LOS DE ESTA SOCIEDAD. 24.- LA OBTENCIÓN, ADQUISICIÓN, UTILIZACIÓN O DISPOSICIÓN DE PATENTES, MARCAS O NOMBRES COMERCIALES O DERIVADOS DE ELLOS, EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DE ESTA SOCIEDAD. 25.- LA ADQUISICIÓN Y OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS QUE SEAN DE INTERESES PARA ESTA SOCIEDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY. 26.- ACTUAR COMO REPRESENTANTE EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO EN CALIDAD DE COMERCIANTE, AGENTE INTERMEDIARIO, ACTOR, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO DE ESTA SOCIEDAD. 27.- ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DERECHOS REALES NECESARIOS PARA SUS FINES. 28.- ORGANIZAR Y PARTICIPAR EN EL CAPITAL DE TODA CLASE DE SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON SU OBJETO. 29.- ADQUIRIR, HIPOTECAR, DAR O RECIBIR PRÉSTAMOS, OTORGADO O RECIBIENDO GARANTÍAS ESPECÍFICAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 Y 85 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, EMITIR OBLIGACIONES, ACEPTAR, GIRAR, SUSCRIBIR, LIBRAR, ENDOSAR, AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS, OTORGAR O RECIBIR GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE DE LAS OPERACIONES CONTRAÍDAS O DE LOS TÍTULOS EMITIDOS O ACEPTADOS POR TERCEROS, ASÍ COMO RECIBIR GARANTÍAS REALES, PRENDARIOS O PERSONALES, SIEMPRE QUE SEAN PERMITIDOS POR LA LEY, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: FRIDA KAHLO 195, TORRE VERTICE, PISO 7, SUITE 708, COL DEL VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66260

0680

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGUN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3,632, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1996, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 1867, VOLUMEN 428, LIBRO 3, SEGUNDO AUXILIAR, ESCRITURAS DE SOCIEDADES MERCANTILES, SECCIÓN COMERCIO CON FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1996

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- 1) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,841, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, TRANSMISIÓN DE ACCIONES POR COMPRAVENTA Y PROVIDENCIAS Y DETERMINACIONES DE LOS NUEVOS SOCIOS
- 2) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,391, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESTRUCTURAR LA PROPORCIÓN ACCIONARIA POR VENTA.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

SR. GUILLERMO ORTIZ RAMIRES CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OIRG430210JT7
SR. FERNANDO SALGUERO AGRUEL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SAAF68080483A
SRA. CLAUDIA PATRICIA CONANT PABLOS CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COPC650402487

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO TDI9608273E3 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y40 28806 10 9.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 9,900 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEÓN E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 56,968 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: MAPLE NO. 2851, COL BOSQUES DEL CONTRY, CP67176, GUADALUPE, NUEVO LEÓN

2.4 SU OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS CORRESPONDE A A) SERVICIO COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, ASÍ COMO COMPRA VENTA DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ELECTROMECÁNICO, ASÍ COMO CAPTACIÓN REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

SOFTWARE Y EQUIPO ELECTRÓNICO. B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPUTACIÓN, CONSULTORÍA DE NEGOCIOS, EDUCACIÓN Y DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, EDUCACIÓN Y DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS. C) COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y OFICINA, ASÍ COMO COMPRA VENTA DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ELECTROMECAÁNICO, COMPUTACIÓN, REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE Y EQUIPO ELECTRÓNICO Y SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL Y EMPRESAS. D) EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL USO EN SISTEMAS. E) FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO LOS PERIFÉRICOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO MUEBLES DE OFICINA. F) ADQUIRIR Y DISPONER DE TODA CLASE DE DERECHOS RELATIVOS A PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL, INCLUYENDO MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, AVISOS COMERCIALES, CERTIFICADOS DE INVENCION, DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, OPCIONES Y PREFERENCIAS Y OTORGAR LICENCIAS RESPECTO DE TALES DERECHOS, ASÍ COMO SER TITULAR DE CONCESIONES PARA REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES. G) ADQUIRIR, ENAJENAR, TOMAR Y OTORGAR EL USO, EL GOCE, EL USUFRUCTO, LA POSESIÓN O EL DOMINIO POR CUALQUIER TÍTULO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO DE DERECHOS REALES SOBRE ELLOS. H) CONTRATAR, ACTIVA O PASIVAMENTE, TODA CLASE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO ACTUAR EN TODO TIPO DE OPERACIÓN COMERCIAL COMO COMISIONISTA, MEDIADOR, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR O INTERMEDIARIO. I) CELEBRAR CADA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIO E INSTRUMENTOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LLEVAR A CABO LOS OBJETOS ANTES MENCIONADOS EN ESTE ARTÍCULO; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

0681

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AVE. REVOLUCIÓN NO. 827, FRAC. JARDÍN ESPAÑOL, CP 64820, MONTERREY, NUEVO LEÓN.

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACION DIRECTA NO. AA-050GYR050-E10-2022, SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, (SERVICIO DE TRANSFUSION)
- 3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA ADJUDICACION DIRECTA NO. AA-050GYR050-E10-2022, SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, (SERVICIO DE TRANSFUSION) Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

SE OBLIGA A LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO SIN LIMITAR, ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA, EQUIPO DE LABORATORIO Y EQUIPO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
N° SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 11 (ONCE)
“PROVEEDOR NO SANCIONADO”

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 03 de Febrero de 2022
 Búsqueda de proveedores y contratistas. [AYUDA](#)

Tipo de Sanción:

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 2074

- No existen proveedores con esa búsqueda - INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON S.A. DE C.V.
- ▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
 - ▶ 4PRESS SA DE CV
 - ▶ A AND P INTERNATIONAL
 - ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
 - ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
 - ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
 - ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
 - ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
 - ▶ AARON VERA MORALES
 - ▶ AARON VERA MORALES
 - ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"
 DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO
Nº SEI-A-22-GR-0417-0050
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO
DE SANGRE (SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN)

ANEXO 11 (ONCE)
"PROVEEDOR NO SANCIONADO"

Trámites Gobierno

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 03 de Febrero de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. [AYUDA](#)

Tipo de Sanción:

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 2074

No existen proveedores con esa búsqueda -
**TECNOLOGIA Y DESARROLLO EN
 INFORMÁTICA S.A. DE C.V.**

- ▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ 4PRESS SA DE CV
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, SA de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Enlaces

Participa

Publicaciones Oficiales

¿Qué es gov.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación

Denuncia contra servidores públicos

Síguenos en